

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1449

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 075-2025

Acta de la Sesión Ordinaria cero setenta y cinco - dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes primero de abril de dos mil veinticinco, dando inicio a las diecisiete horas con trece minutos. Contando con la siguiente asistencia:

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA	
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA. ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO	
<u>AUSENTES</u>	
SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA	

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1450

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
3 trece minutos del martes primero de abril de dos mil veinticinco da inicio a la presente Sesión.
4 Se realiza una oración, y deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes
5 en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y Presidente
6 Municipal, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y Vicepresidente Municipal;
7 Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo Porras,
8 Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor Dilan Meza
9 Hidalgo, Regidor Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Grettel
10 León Jimenez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan
11 Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz
12 Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica
13 Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambroner, Síndica Suplente,
14 distrito Quepos; Señora Tatiana León Jimenez, Síndica Suplente, distrito Savegre; y el Señor
15 Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente, distrito Naranjito. Así como la Señora Patricia
16 Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Dejando constancia de los miembros del
17 Concejo Municipal ausentes: Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente. Además de
18 dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

19 ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

20 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA**
21 **SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE**
22 **ACUERDO, EN FIRME EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 072-2025,**
23 **DEL LUNES 24 DE MARZO DE 2025. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
24 **votos). -----**

25 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA**
26 **SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE**
27 **ACUERDO, EN FIRME EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 073-2025, DEL**
28 **MARTES 25 DE MARZO DE 2025. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

29 ARTICULO III. AUDIENCIAS –

30 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA,**
31 **APROBADO CON CINCO VOTOS PARA DAR AUDIENCIA A UN**
32 **ADMINISTRADO MUNICIPAL. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1451

Acta Nº 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

Audiencia 01. Atención a la señora Mirna Martínez Hernández; haciendo uso de la palabra para exponer su caso el señor Douglas Espinoza Fernández; SE TOMA NOTA DE LO EXPUESTO: -----

Indica el señor Douglas Espinoza Fernández lo siguiente; el caso doña Mirna es un caso que el veinte de marzo el hijo de ella de catorce años sufrió un atropello en jardines del río, en el cruce, el niño iba para el colegio, un carro lo atropelló, dejándolo bastante delicado a él también, entonces nosotros tenemos una epicrisis que dice, una de las cosas que nos indica que el manejo conservador, yo ahora venía escuchando a doña Mirna en el carro y yo nunca he escuchado la palabra manejo conservador hasta ahora, médicamente eso significa que el niño de ella tiene que estar bien cuidado, que no le vaya a entrar, pero ni siquiera una bacteria, ni un resfriado, ni nada por las condiciones que él está, doña Mirna es una persona que es muy trabajadora y yo la conozco hace muchos años cuando vivía en la Inmaculada, ahora tiene casita en Jardines del Río y ella le cuesta, es decir, es la que ha mantenido a sus hijos sola, es una mujer sola, una mujer que le tiene fe a Dios, increíblemente, hoy me dio la noticia que una de las cosas que le íbamos a pedir al Concejo que nos ayudara con una cama, pero el señor Ronald Rodríguez Chávez ya se la consiguió, pero hay necesidades de la señora, porque si yo me pongo a leer este dictamen médico, tal vez lo voy a decir algo por accidente de tránsito 20 de marzo del 2025, declinado por el INS, que significa que el carro no le cubre al muchacho el accidente, ¿por qué?, porque la póliza es demasiado baja y esta señora tuvo que renunciar al trabajo para poder cuidar a su niño, además de eso, tiene un hijo que también fue operado de la vista y también colocó un anuncio que se le había perdido el tratamiento, y las cosas en el bus, que no lo pudo encontrar, entonces, esta señora, de verdad, señores del Concejo Municipal de nuestro Quepos, yo siempre he creído que Quepos es un pueblo solidario, es un pueblo que se da por las demás personas y eso ha sido toda una vida, los Quepeños, los que conocemos a Quepos y nos hemos criado en Quepos, yo quisiera pedirle también a ustedes que en esos momentos doña Mirna va ocupa pañales y la situación del niño no se sabe hasta cuándo va a llegar, porque según los doctores es un proceso muy lento para poderse curar el muchacho, y tras de eso me venía diciendo ahora en el carro, que ni siquiera se le puede dar vuelta ni mover porque sería consecuencias para él, y yo venía pensando, cuando una persona no se mueve, cuando una persona no se le puede dar vuelta, empiezan a llegar llagas y qué peligroso es eso, entonces yo acudo a ustedes para que ustedes, como concejo, nos puedan aprobar por medio de la Administración, nos puedan aprobar los pañales de ella y que todo nos los deje con dispensa de trámite y ojalá para ayer, porque esta señora está ocupando increíblemente estos pañales para poder y también tiene que ver cómo hace para alimentar a sus hijos, porque se quedó sin trabajo, ella tuvo que renunciar al trabajo.---

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA LOS COMENTARIOS A LA AUDIENCIA 01. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1452

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 **1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, menciona lo siguiente;** a todos nos
2 encantaría siempre ayudar y tratamos de hacer lo máximo, sin embargo, quiero decirle,
3 advertirle que nosotros manejamos fondos públicos y los fondos públicos tienen una
4 normativa, cómo se llevan a cabo, en este caso, aunque es muy doloroso y es una situación
5 que se nota la necesidad que hay, pero no podemos asistir a una persona de manera personal,
6 entonces el procedimiento es bajo la Administración, hay un departamento que es Trabajo
7 Social, el cual, en este caso lo vamos a transmitir allá y ahí ellos hacen toda la tramitología
8 y yo sé que ahí de la manera mejor le van a dar la mano. -----

9 **2. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica lo siguiente:** yo
10 le pregunté a doña Mirna que una de las cosas más importantes es que si tiene ayuda del
11 IMAS no se le puede dar ninguna ayuda municipal, ella me indica que no, entonces le estoy
12 diciendo que llegue mañana a las ocho para que trabajo social le haga todo el estudio, si
13 ustedes están de acuerdo, déjenlo en firme de que si están de acuerdo, porque no sabemos el
14 monto que va a ocupar, si se pasa el millón de colones, tendría que venir aquí al consejo para
15 ser aprobado, si es menor, lo hacemos administrativamente, siempre y cuando todo el proceso
16 se lleve a cabo, entre más rápido traiga los papeles y todo, más rápido le damos la ayuda. ---

17 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
18 Municipal, el caso de la señora Mirna Martínez Hernández, para que se coordine y se asista
19 con la Unidad de Trabajo Social, si existe el presupuesto, en primer orden, directamente de
20 la Alcaldía, y si no, entonces se eleve al Concejo Municipal para que sea analizado. **Se**
21 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
22 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y**
23 **se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
24 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO EN FIRME.** -----

26 **JURAMENTACIÓN;** El presidente municipal, toma el juramento constitucional a los
27 **siguientes señores: --**

- 28 - **Como miembro de la Junta de Educación de la escuela Villa Nueva,** al señor
29 Lorenzo Antonio Masis Valverde, cédula 6-0372-0657. -
- 30 - **Como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Londres al señor;**
31 Emmanuel Cambronero Fernández, cédula 1-1225-0391 –
- 32 - **Como Auditora Interna Municipal, a la señora;** Licda. Kattia Calvo Jiménez.-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1453

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –

Asunto 01. Resolución 20250095-46, de las 09:15horas del 28 de marzo de 2025 dentro del expediente 25-005233-0007-CO de la Sala Constitucional; documento que en su Por tanto textualmente dice: -(...) -----

Por tanto: ---

Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en cuanto a la falta de respuesta de la gestión del 2 de octubre de 2024 respecto a “**Sobre la ejecución de la ley:** ¿Se ha establecido un cronograma para la ejecución de esta ley, de ser así, cuál es su estado actual? ¿Qué acciones concretas ha tomado la Municipalidad para implementar la ley que otorga derechos sobre los inmuebles a las 81 familias que representamos? **Sobre la Unidad Técnica Ejecutora:** ¿Cuáles son los nombres de las personas de la Unidad Técnica Ejecutora mencionada en el Artículo 4? Si no ha sido creada, ¿cuáles son los obstáculos para su creación? Dado que hasta ahora no hemos recibido notificación sobre la creación de la UTE, ¿cómo se justifica el permiso otorgado a la Marina Pez Vela para administrar el galerón que pertenecía a la antigua Palma Tica, sin tener las 81 familias afectadas por esta ley noticia alguna del procedimiento de la aplicación, de la UTE? ¿Qué medidas se están tomando para garantizar que todas las familias reciban información sobre la UTE y su función en el proceso de asignación de derechos de propiedad? **Sobre el procedimiento administrativo:** ¿Qué procesos administrativos se han llevado a cabo para establecer el derecho de propiedad según lo estipulado en el Artículo 5? específicamente para los terrenos donde se encuentran las aulas y para el galerón grande que fue un taller en su momento de Palma Tica y actualmente lo tiene en administración La Marina Pez Vela. ¿Qué tipo de documentación se llevó a cabo para los terrenos mencionados en el párrafo anterior? **Sobre el patrimonio histórico-arquitectónico:** ¿Qué medidas se están tomando para conservar y mantener los inmuebles declarados como patrimonio histórico-arquitectónico, tal como indica el Artículo 6? ¿Se han establecido convenios con otras instituciones para la protección de estos inmuebles? **Sobre la transparencia y la rendición de cuentas, principios de la administración pública:** ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas se han establecido para que las 81 familias de La Zona Americana puedan conocer el avance en la ejecución de esta ley y los motivos detrás de las decisiones tomadas? **PETITORIA • Sobre todas estas preguntas, brindar informes sobre:** Un informe donde las preguntas sean respondidas. Un informe de todos los actos que tengan que ver con los terrenos afectados por la ley 10283 que entró en vigencia desde el 20 de octubre del 2023 hasta el día de hoy, desglosados en: 1. Todos los actos desde la conformación de la UTE en ambos periodos de administración 2020-2024 cuando fue el alcalde don Kim y, 2. Todos los actos 2024 hasta hoy 2 de octubre del 2024, de la nueva administración 2024 Doña Patricia Bolaños que tengan que ver con esta ley. Solicito mediante informe, la modificación del Plan Regulador "Modificación

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1454

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 *Parcial al Plan Regulador Urbano de la Ciudad De Quepos, Integración de la Variable*
2 *Ambiental", o el instrumento de planificación territorial que se encontrara vigente, para*
3 *autorizar la administración de los terrenos ya afectados de la Zona Americana, de acuerdo*
4 *a (sic) los artículos 1 y 2 de la ley". Se les ordena a Patricia Bolaños Murillo y Gilbert Cruz*
5 *Jiménez, por su orden, alcaldesa y presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de*
6 *Quepos, coordinar lo necesario, tomar las medidas adecuadas y girar las órdenes que*
7 *correspondan dentro del ámbito de sus competencias respectivas, a fin de que, en el plazo*
8 *máximo de OCHO DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se notifique*
9 *al accionante al medio señalado para tales efectos la respuesta de la gestión formulada el 2*
10 *de octubre de 2024 en cuanto a: "Sobre la ejecución de la ley: ¿Se ha establecido un*
11 *cronograma para la ejecución de esta ley, de ser así, cuál es su estado actual? ¿Qué acciones*
12 *concretas ha tomado la Municipalidad para implementar la ley que otorga derechos sobre*
13 *los inmuebles a las 81 familias que representamos? Sobre la Unidad Técnica Ejecutora:*
14 *¿Cuáles son los nombres de las personas de la Unidad Técnica Ejecutora mencionada en el*
15 *Artículo 4? Si no ha sido creada, ¿cuáles son los obstáculos para su creación? Dado que*
16 *hasta ahora no hemos recibido notificación sobre la creación de la UTE, ¿cómo se justifica*
17 *el permiso otorgado a la Marina Pez Vela para administrar el galerón que pertenecía a la*
18 *antigua Palma Tica, sin tener las 81 familias afectadas por esta ley noticia alguna del*
19 *procedimiento de la aplicación, de la UTE? ¿Qué medidas se están tomando para garantizar*
20 *que todas las familias reciban información sobre la UTE y su función en el proceso de*
21 *asignación de derechos de propiedad? Sobre el procedimiento administrativo: ¿Qué*
22 *procesos administrativos se han llevado a cabo para establecer el derecho de propiedad*
23 *según lo estipulado en el Artículo 5? específicamente para los terrenos donde se encuentran*
24 *las aulas y para el galerón grande que fue un taller en su momento de Palma Tica y*
25 *actualmente lo tiene en administración La Marina Pez Vela. ¿Qué tipo de documentación se*
26 *llevó a cabo para los terrenos mencionados en el párrafo anterior? Sobre el patrimonio*
27 *histórico-arquitectónico: ¿Qué medidas se están tomando para conservar y mantener los*
28 *inmuebles declarados como patrimonio histórico-arquitectónico, tal como indica el Artículo*
29 *6? ¿Se han establecido convenios con otras instituciones para la protección de estos*
30 *inmuebles? Sobre la transparencia y la rendición de cuentas, principios de la*
31 *administración pública: ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas se han establecido para*
32 *que las 81 familias de La Zona Americana puedan conocer el avance en la ejecución de esta*
33 *ley y los motivos detrás de las decisiones tomadas? PETITORIA • Sobre todas estas*
34 *preguntas, brindar informes sobre: Un informe donde las preguntas sean respondidas. Un*
35 *informe de todos los actos que tengan que ver con los terrenos afectados por la ley 10283*
36 *que entró en vigencia desde el 20 de octubre del 2023 hasta el día de hoy, desglosados en:*
37 *1. Todos los actos desde la conformación de la UTE en ambos periodos de administración*
38 *2020-2024 cuando fue el alcalde don Kim y, 2. Todos los actos 2024 hasta hoy 2 de octubre*
39 *del 2024, de la nueva administración 2024 Doña Patricia Bolaños que tengan que ver con*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1455

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

esta ley. Solicito mediante informe, la modificación del Plan Regulador "Modificación Parcial al Plan Regulador Urbano de la Ciudad De Quepos, Integración de la Variable Ambiental", o el instrumento de planificación territorial que se encontrara vigente, para autorizar la administración de los terrenos ya afectados de la Zona Americana, de acuerdo a (sic) los artículos 1 y 2 de la ley". Tomen nota las autoridades recurridas de lo indicado in fine del considerando Artículo Sexto, Informes Varios de este pronunciamiento. Lo anterior se dicta con el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Quepos al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso-administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Comisionar al Presidente Municipal para que en forma conjunta con la Alcaldesa Municipal se brinde respuesta a lo consultado, por el gestionante y se informe además del cumplimiento a la Sala Constitucional, dentro del expediente 25-005233-0007-CO. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**-----

Asunto 02. Oficio MQ-ALC-427-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Traslado de pliego de condiciones.---

Estimada señora: ---

Se realiza el traslado formal del borrador del pliego de condiciones de la Licitación Menor, para ser presentado ante el honorable Concejo Municipal, para su aprobación: ---

- **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL CANTON DE QUEPOS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA.”**

En el presente concurso se estima un monto máximo del umbral de la licitación Menor (\$697.892.648,00), contratación por año con posibilidades a tres prórrogas. Esta contratación

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1456

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

se sustenta en el art. 37 de la Ley General Contratación Pública. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA LOS COMENTARIOS AL ASUNTO 02.

1. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, menciona lo siguiente; esto lo estamos tomando en decisión porque tenemos más de cincuenta y siete kilómetros lineales de calles que no fueron hechas las cunetas ni las salidas de agua, y eso también es para proteger toda esa inversión que se hizo la administración pasada, ya que si no se les hace todo este trabajo, como ya hicimos con Delio Morales, Zona Americana, Los Piñeros, pero el alcance es muy grande, entonces la idea es hacerle una inyección de doscientos millones por año para cumplir los seis años, perdón, los tres años. Y la idea total es que toda esta inversión que fue de más de mil quinientos setenta y dos millones, no se pierda, porque si no les ponemos las cunetas y hacemos las salidas de agua y cabezales, más bien dentro de dos o tres años tendremos que hacer las calles otra vez. -----

2. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; menciona lo siguiente; Sí, correcto, eso es algo que hemos analizado para que sea un trabajo más expedito y oportuno para que se lleve a cabo de una manera también racionalmente, haciéndolo por año, dirigido a los tres años, es una inversión grande, sin embargo, también cubre una inversión mucho más grande que ya se hizo. -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el Pliego de condiciones correspondiente a la Licitación Menor CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL CANTON DE QUEPOS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, monto máximo del umbral de la licitación Menor (¢697.892.648,00), contratación por año con posibilidades a tres prórrogas. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, PARA CONOCER DOS ASUNTOS ADICIONALES EN EL ARTICULO CUARTO.

Asunto 03. Oficio MQ-ALC-VP-013-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde de la Municipalidad de Quepos; documento que textualmente dice; “(...)” ----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1457

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 Asunto: Estacionamiento Playa Espadilla.---

2 Estimados señores.---

3 En la Comisión del Concejo Municipal se acordó solicitar espacios de parqueo en Playa
4 Espadilla para Semana Santa.---

5 Por tal motivo traslado todos los oficios MQ-UZMT-170-2025 de Zona Marítima terrestre y
6 MQ- AJ-CAJ-003-2025 de la Asesoría Jurídica, para que revisión y aprobación. -HASTA
7 AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

8 **OFICIO MQ-AJ-CAJ-003-2025, SUSCRITO POR EL LIC. LUTGARDO BOLAÑOS**
9 **GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA; DOCUMENTO QUE**
10 **TEXTUALMENTE DICE: -(...) -----**

11 **Asunto:** Parques Temporales Manuel Antonio ---

12 **Referencia:** MQ-ALC-VP-012-2025---

13 **Estimado Señor:** ---

14 Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez, de la jefe de Asesoría Jurídica de la
15 Municipalidad de Quepos, en respuesta al Oficio MQ-AJ-CAJ-003-2025, donde se solicita
16 informe de esta Asesoría así como del titular de la Unidad de Zona Marítimo de esta
17 Municipalidad, sobre el procedimiento para establecer áreas de parqueo temporal en Playa
18 Manuel Antonio, me refiero de la siguiente manera:-----

19 **I- SOBRE LA PERTINENCIA DEL CRITERIO SOLICITADO:---**

20 Entre las muchas funciones que tiene la Asesoría Jurídica, está la de brindar asesoría jurídica
21 a las diferentes instancias de esta Municipalidad. La Asesoría Jurídica brinda criterios
22 jurídicos que pueden ser o no atendidos por quien consulta, pero en última instancia, es quien
23 realiza la consulta que bajo su responsabilidad, debe resolver puntualmente en el ámbito de
24 sus competencias. Es decir no corresponde ni es potestad de esta Asesoría Jurídica indicar a
25 las demás Unidades municipales sobre cómo proceder en las distintas situaciones específicas
26 del quehacer municipal.---

27 **II- SOBRE LA NORMATIVA APLICABLE:---**

28 El criterio jurídico solicitado involucra la siguiente normativa: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1458

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 **1.- Ley General de la Administración Pública N° 6227---**

2 Artículo 10.--

3 1. *La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la*
4 *realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e*
5 *intereses del particular.---*

6 2. *Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la*
7 *naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere.---*

8 Artículo 11.-

9 1. *La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá*
10 *realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho*
11 *ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.---*

12 2. ***Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al***
13 ***menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.*** (La negrita no es
14 del original)---

15 Artículo 128.-*Será válido el acto administrativo que se conforme sustancialmente con el*
16 *ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta.---*

17 Artículo 129.-*El acto deberá dictarse por el órgano competente y por el servidor*
18 *regularmente designado al momento de dictarlo, previo cumplimiento de todos los trámites*
19 *sustanciales previstos al efecto y de los requisitos indispensables para el ejercicio de la*
20 *competencia.---*

21 Artículo 132.----

22 1. *El contenido deberá de ser lícito, posible, claro y preciso y abarca todas las*
23 *cuestiones de hecho y derecho surgidas del motivo, aunque no hayan sido debatidas por las*
24 *partes interesadas.---*

25 2. *Deberá ser, además, proporcionado al fin legal y correspondiente al motivo, cuando*
26 *ambos se hallen regulados.---*

27 3. *Cuando el motivo no esté regulado el contenido deberá estarlo, aunque sea en forma*
28 *imprecisa.---*

29 4. *Su adaptación al fin se podrá lograr mediante la inserción discrecional de condiciones,*
30 *términos y modos, siempre que, además de reunir las notas del contenido arriba indicadas,*
31 *éstos últimos sean legalmente compatibles con la parte reglada del mismo.---*

32 **2 - Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043---**

33 Artículo 17.- *La municipalidad respectiva, el Instituto Costarricense de Turismo y las*
34 *autoridades y dependencias correspondientes, **deberán dictar y hacer cumplir las medidas***
35 ***que estimaren necesarias, para conservar o evitar que se perjudiquen las condiciones***
36 ***originarias de la zona marítimo terrestre y sus recursos naturales.*** (La negrita no es del
37 original)-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1459

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 7841-P---

Artículo 9º.- *En el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural.---*

En la zona pública es prohibido transitar en vehículos motores, salvo cuando para ello se cuente con el correspondiente permiso municipal. (La negrita no es del original)---

III- SOBRE EL FONDO:---

A partir de la normativa previamente citada esta Asesoría considera que la ley faculta, incluso ordena a la Municipalidad a tomar las medidas que estime necesarias para evitar perjuicios a la Zona Marítimo Terrestre, y también debe garantizar el acceso y libre tránsito en ella.-----

Parte de esas medidas puedan ser establecer o permitir parqueos de tipo temporal dentro de su jurisdicción respecto a la Zona Marítima Terrestre.---

Para hacerlo, recomienda esta Asesoría lo siguiente: ---

1. Que exista una recomendación debidamente fundamentada por parte de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre de hacerlo, justificada en las situaciones descritas en los artículos 17 de la Ley 6043, y 9 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.---

2. Que dicha recomendación sirva de base a un Acuerdo del Concejo Municipal, donde este Autorice a los concesionarios que así lo desean usar sus instalaciones para parqueo de vehículos.---

En dicho Acuerdo debe quedar claro que la misma no es obligatoria para los concesionarios, es temporal, y debe determinarse el período de tiempo en que se va a extender, así como el sector donde el mismo se dará.---

CONCLUSIONES: ---

Por lo anterior, esta Asesoría considera que si es viable permitir parqueos temporales en la ZMT, pero valorando las recomendaciones aquí hechas. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

OFICIO MQ-UZMT-170-2025, SUSCRITO POR EL MBA. VÍCTOR HUGO ACUÑA ZÚÑIGA, JEFE DE UNIDAD DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE; DOCUMENTO QUE TEXTUALMENTE DICE; --- 1948

Asunto: Respuesta oficio MQ-ALC-VP-012-2025---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1460

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 Estimado señor:

2 Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta al oficio citado en el asunto, se informa
3 como es de conocimiento general, nos encontramos próximos a la celebración de la Semana
4 Santa, una época en la que nuestro cantón, y en particular Playa Espadilla, recibe una
5 afluencia significativa de turistas tanto nacionales como extranjeros. La experiencia de años
6 anteriores, especialmente el reciente fin y principio de año, ha evidenciado que el uso de la
7 vía pública como estacionamiento ha generado serios inconvenientes para el tránsito
8 vehicular, como se mostró incluso en redes sociales, lo cual genera un impacto aún mayor en
9 la circulación de vehículos de emergencia.-----

10 Considerando los alcances del oficio MQ-AJ-CAJ-003-2025, emitido por la Asesoría
11 Jurídica de esta Municipalidad, y con el objetivo de evitar la obstrucción de las vías públicas,
12 se recomienda que, de manera temporal y exclusiva para este periodo de alta visitación, se
13 autorice a los concesionarios a utilizar espacios adecuados para el estacionamiento de
14 vehículos. Asimismo, se insta a los demás comercios de la zona, ubicados fuera de la Zona
15 Marítimo Terrestre, a habilitar áreas destinadas al parqueo de visitantes.-----

16 Estas medidas pretenden que las vías públicas permanezcan despejadas, garantizando el libre
17 tránsito, especialmente para los vehículos de emergencia, cuya movilidad es esencial para la
18 seguridad y bienestar de residentes y turistas.-----

19 Es fundamental que los visitantes se lleven una imagen positiva de nuestro cantón, asociada
20 a un destino turístico ordenado, seguro y accesible. Para ello, es imprescindible contar con
21 una gestión eficiente del estacionamiento, evitando el desorden vehicular y priorizando el
22 acceso fluido a los distintos sectores. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Se autoriza a los concesionarios a
24 utilizar espacios adecuados para el estacionamiento de vehículos. Asimismo, se insta a los
25 demás comercios de la zona, ubicados fuera de la zona marítimo terrestre, a habilitar áreas
26 destinadas al parqueo de visitantes, esto de manera temporal y exclusiva para este periodo de
27 alta visitación en semana santa 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
28 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
29 **comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**
30 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
31 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

32 **Asunto 04.** Oficio MQ-ALCP-GF-011-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños
33 Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1461

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

ASUNTO: REMISION PARA QUE SE CONOZCA EN TRAMITACION URGENTE DE PROYECTO DE LEY PARA LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE INTERESES Y MULTAS EN TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS DEL CANTÓN DE QUEPOS – 2025 Y EL INFORME MQ-DGF-INF-02-2025 DE JUSTIFICACION INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE INTERESES Y MULTAS EN TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS DEL CANTÓN DE QUEPOS – 2025.-----

Estimados (as) señores (as): ---

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, me apersono ante ustedes para remitirles para su aprobación de: PROYECTO DE LEY PARA LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE INTERESES Y MULTAS EN TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS DEL CANTÓN DE QUEPOS – 2025 Y EL INFORME MQ-DGF-INF-02-2025 DE JUSTIFICACION INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE INTERESES Y MULTAS EN TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS DEL CANTÓN DE QUEPOS – 2025.-----

Se remiten los siguientes archivos firmados digitalmente: ---

1. Archivo denominado “PROYECTO DE LEY CONDONACIÓN INTERESES Y MULTAS EN TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS QUEPOS. Pdf”.
2. Archivo denominado “INFORME MQ-DGF-INF-02-2025.Pdf”. ---

INFORME INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE INTERESES Y MULTAS EN TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS DEL CANTÓN DE QUEPOS – 2025 “MQ-DGF-INF-02-2025”.-----

Remitente: Lic. Moisés Avendaño Loría, jefe del Departamento de Gestión Financiera
Dirigido a: Alcaldía Municipal y Concejo Municipal de Quepos
Fecha: 24-03-2025---

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN---

Con base en el reporte consolidado de morosidad del sistema SIGRAMU al 31 de diciembre de 2024 (Reporte N. 232 documento adjunto siguiente), se evidencia un adeudo total por

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1462

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

1 concepto de tributos municipales que asciende a **Q2.647.965.450,60**, desglosado de la
2 siguiente forma: ---

3 **Principal:** Q1.916.204.684,48 (72%) ---

4 **Intereses:** Q551.957.429,88 (21%) ---

5 **Multas:** Q179.803.336,24 (7%) ---

6

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS						
ADEUDADO PARCIAL POR CUENTA DE DETALLE GENERAL CON MULTAS E INTERESES, CORTE 31/12/2024						
CUENTA	DESCRIPCION	PRINCIPAL	INTERES	MULTA	I.V.A.	TOTAL
1.1.1.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY N.7729	578 739 673,40	160 280 471,69	52 579 099,38	-	791 599 244,47
1.1.1.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES LEY N.7509	2 448,00	12 517,19	-	-	14 965,19
1.1.1.3.2.01.05	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	12 722 770,00	1 901 016,95	1 579 302,00	-	16 203 088,95
1.1.1.3.3.01.01	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS	795 657,00	406 967,82	57 645,87	-	1 260 270,69
1.1.1.3.3.01.02	PATENTES MUNICIPALES	149 446 188,64	43 095 803,05	12 618 831,77	-	205 160 823,46
1.1.1.3.3.01.03	LICENCIAS DE LICORES	21 292 898,00	6 654 123,30	1 605 588,95	-	29 552 610,25
1.1.1.3.3.01.09	RECARGO DEL 5% LEY DE PATENTES	6 871 418,63	2 338 949,27	650 163,36	-	9 860 531,26
1.1.1.9.1.02	TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	1 898 267,05	627 382,27	167 266,07	-	2 692 915,39
1.1.3.1.2.04.01	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (MERCADO MUNICIPAL)	84 475 371,21	11 269 881,12	12 153 013,96	-	107 898 266,29
1.1.3.1.2.05.03	SERVICIOS DE CEMENTERIO	16 381,00	8 844,11	-	-	25 225,11
1.1.3.1.2.05.04.1	RECOLECCION DE BASURA	444 189 893,21	115 764 526,72	44 228 783,69	-	604 183 203,62
1.1.3.1.2.05.04.2	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	17 135 813,60	3 590 872,96	1 671 208,79	-	22 397 895,35
1.1.3.1.2.09.09	VENTA DE OTROS SERVICIOS	9 205 778,49	3 702 682,12	528 958,55	-	13 437 419,16
1.1.3.1.3.01.01.1	DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	4 197 396,46	526 317,47	654 568,59	-	5 378 282,52
1.1.3.1.3.02.09.1	DERECHOS DE CEMENTERIO	20 006 367,25	12 346 744,21	1 500 584,15	-	33 853 695,61
1.1.3.2.2.02	ALQUILER DE TERRENOS EN ZMT	499 926 844,47	153 939 905,59	48 841 989,67	-	702 708 739,73
1.1.3.3.1.09.09	MULTA POR INFRACCION DE LA LEY DE CONSTRUCCION	1 060 718,00	460 233,92	41 445,00	-	1 562 396,92
1.1.3.9.1	REINTEGROS EN EFECTIVO	55 810 347,32	34 417 328,57	-	-	90 227 675,89
1.2.1.1.1	VENTA DE TERRENOS	8 410 452,75	612 861,55	924 886,44	-	9 948 200,74
Totales		1 916 204 684,48	551 957 429,88	179 803 336,24	-	2 647 965 450,60
Porcentajes		72%	21%	7%	0%	100%

7

8 Fuente: elaboración propia con base en información de SIGRAMU.---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1463

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 Este pasivo tributario incluye conceptos como impuestos, servicios municipales, cánones,
2 precios públicos, alquileres, derechos y otros ingresos municipales a saber: impuesto sobre
3 la propiedad la propiedad de bienes inmuebles ley N.7729, impuesto sobre la propiedad la
4 propiedad de bienes inmuebles ley N.7509, impuestos específicos sobre la construcción,
5 impuesto sobre rótulos públicos, patentes municipales, licencias de licores, recargo del 5%
6 ley de patentes, timbre pro-parques nacionales, alquiler de edificios e instalaciones (mercado
7 municipal), servicios de cementerio, recolección de basura, servicio de aseo de vías y sitios
8 públicos, venta de otros servicios, derechos de estacionamiento y terminales, derechos de
9 cementerio, alquiler de terrenos en ZMT, multa por infracción de la ley de construcción,
10 reintegros en efectivo y venta de terrenos.-----

11 La presente iniciativa busca promover la regularización voluntaria del principal mediante la
12 condonación de accesorios (intereses y multas), generando incentivos tangibles para los
13 contribuyentes, al tiempo que se mejora la recaudación municipal.
14 Experiencias anteriores como las leyes N. 9494, 9587, 10026 y 10171, han mostrado la
15 eficacia de este tipo de medidas, aunque también se ha identificado que la falta de divulgación
16 y procedimientos ágiles limitan su impacto. Las anteriores leyes que promovieron este tipo
17 de incentivos y que la Municipalidad de Quepos adoptó generaron una recaudación de
18 ¢731.437.151,00 (setecientos treinta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento
19 cincuenta y un colones exactos) siendo las más efectivas y aplicadas de manera seguidas la
20 ley 9494 y la ley 9587 las cuales en conjunto generaron ¢638.431.165,00 (seiscientos treinta
21 y ocho millones cuatrocientos treinta y un mil ciento sesenta y cinco colones exactos), todo
22 lo anterior según cuadro siguiente:-----

Ley	Principal ingresado	Intereses condonados	Multas condonadas
Ley 9494	308 376 510,00	28 342 290,00	300 805,00
Ley 9587	330 054 655,00	23 360 335,00	382 685,00
Ley 10026	86 005 986,00	19 235 068,36	-
Ley 10171	7 000 000,00	1 642 896,70	-
Total	731 437 151,00	72 580 590,06	683 490,00

23 Fuente: elaboración propia según información del sistema SIGRAMU y la Unidad de
24 Gestión de Cobros.

25 **2. OBJETIVO GENERAL---**

26 Reducir la morosidad tributaria municipal mediante la condonación de intereses y multas,
27 facilitando la recaudación efectiva del principal adeudado por los contribuyentes al 31 de
28 diciembre de 2024.-----

29 **3. MARCO LEGAL---**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1464

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

- 1 • Ley N. 7794: Código Municipal---
- 2 • Ley N. 7509 y Ley N. 7729: Impuesto sobre Bienes Inmuebles---
- 3 • Leyes de condonación anteriores (9494, 9587, 10026, 10171)--
- 4 • Propuesta de Ley de Condonación Quepos 2025---

4. ALCANCE--

- 6 Tributos cubiertos por la propuesta: ---
- 7 Impuesto sobre la propiedad la propiedad de bienes inmuebles ley N.7729, ---
- 8 Impuesto sobre la propiedad la propiedad de bienes inmuebles ley N.7509, ---
- 9 Impuestos específicos sobre la construcción, ---
- 10 Impuesto sobre rótulos públicos, ---
- 11 Patentes municipales, ---
- 12 Licencias de licores, ---
- 13 Recargo del 5% ley de patentes, ---
- 14 Timbre pro-parques nacionales, ---
- 15 Alquiler de edificios e instalaciones (mercado municipal), ---
- 16 Servicios de cementerio, ---
- 17 Recolección de basura, ---
- 18 Servicio de aseo de vías y sitios públicos, ---
- 19 Venta de otros servicios, ---
- 20 Derechos de estacionamiento y terminales, ---
- 21 Derechos de cementerio, alquiler de terrenos en ZMT, ---
- 22 Multa por infracción de la ley de construcción, ---
- 23 Reintegros en efectivo, venta de terrenos---
- 24 **Excepciones:** No aplica a sanciones por infracciones judicializadas ni a casos de delitos
- 25 tributarios denunciados ante el Ministerio Público.---

5. PLAN DE ACCIÓN---

Etapa	Acción	Responsable	Plazo
1	Redacción de propuesta de ley	Lic. Moisés Avendaño Loría Dpto. Gestión Financiera	Inmediato
2	Presentación al Concejo y Alcaldía	Lic. Moisés Avendaño Loría Dpto. Gestión Financiera	1 semana
3	Aprobación del Acuerdo Municipal	Concejo Municipal	15 días
4	Aprobación del proyecto de ley por parte de la Asamblea Legislativa	Alcaldía Municipal, Asamblea Legislativa	60 días

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1465

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

5	Campaña de divulgación	Unidad de Comunicación, Unidad de Gestión de Cobros y Unidad de TICs	Durante los 7 meses de vigencia
6	Ajuste en sistemas de pago y SIGRAMU	Unidad de TICs / Unidad de Gestión de Cobros	2 semanas
7	Implementación y seguimiento	Unidad de Cobros, Dpto. Gestión Financiera	Durante el período de condonación
8	Evaluación del impacto	Unidad de Cobros, Dpto. Gestión Financiera	Al finalizar el plazo

1 6. DIVULGACIÓN---

- 2 Publicación en la página web oficial---
- 3 Banners y banderolas en espacios públicos---
- 4 WhatsApp y correos masivos---
- 5 Volantes en centros educativos e iglesias---
- 6 Perifoneo, radio local y redes sociales---

7 7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN---

8 La iniciativa representa una oportunidad para mejorar los ingresos municipales, reactivar la
9 relación con los contribuyentes y generar liquidez institucional. Recomendamos su
10 aprobación inmediata e implementación según el plan propuesto.-----

11 PROYECTO DE LEY PARA LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE
12 INTERESES Y MULTAS EN TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS
13 DEL CANTÓN DE QUEPOS – 2025---

14 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS---

15 La presente ley busca aliviar la carga económica de los contribuyentes que al 31 de diciembre
16 del 2024 mantenían deudas activas con la Municipalidad de Quepos, por concepto de tributos
17 municipales, así como de otros ingresos. Según el informe financiero del Departamento de
18 Gestión Financiera (según documento MQ-DGF-INF-02-2025), esta deuda asciende a
19 ¢2.647.965.450,60, desglosada en un 72% de principal, 21% intereses y 7% multas.-----
20 A raíz de experiencias previas (Ley N.º 9494, 9587, 10026 y 10171), se propone una medida
21 extraordinaria que incentive el pago del principal mediante la condonación total o parcial de
22 accesorios (intereses y multas), sin comprometer la sostenibilidad financiera municipal.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1466

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

OBJETO DE LA LEY---

Establecer un régimen excepcional de condonación de intereses y multas sobre tributos municipales y otros ingresos adeudados al 31 de diciembre del 2024, bajo condiciones previamente definidas en un plan técnico-financiero aprobado por el Concejo Municipal de Quepos.---

PRINCIPIOS RECTORES---

Legalidad y transparencia---
Equidad tributaria---
No retroactividad más allá de lo establecido---
Sostenibilidad financiera---

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DECRETA---

Artículo 1. Autorización general---

Se autoriza a la Municipalidad de Quepos para que, por una única vez, condone parcial o totalmente los intereses moratorios y multas generadas por morosidad de los siguientes tributos y otros ingresos vencidos al 31 de diciembre de 2024:---

Impuesto sobre la propiedad la propiedad de bienes inmuebles ley N.7729, ---
Impuesto sobre la propiedad la propiedad de bienes inmuebles ley N.7509, ---
Impuestos específicos sobre la construcción, ---
Impuesto sobre rótulos públicos, ---
Patentes municipales, ---
Licencias de licores, ---
Recargo del 5% ley de patentes, ---
Timbre pro-parques nacionales, ---
Alquiler de edificios e instalaciones (mercado municipal), ---
Servicios de cementerio, ---
Recolección de basura, ---
Servicio de aseo de vías y sitios públicos, ---
Venta de otros servicios, ---
Derechos de estacionamiento y terminales, ---
Derechos de cementerio, alquiler de terrenos en ZMT, ---
Multa por infracción de la ley de construcción, ---
Reintegros en efectivo, venta de terrenos---

Artículo 2. Requisitos para aplicar la condonación---

Podrán acogerse los contribuyentes que: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1467

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 Cancen el 100% del principal adeudado al contado, o se acojan a un arreglo de pago
2 formalizado dentro del plazo de vigencia de la presente ley.---
3 El plan de pago podrá otorgarse hasta por 24 meses, de conformidad con la reglamentación
4 interna.---

Artículo 3. Plazo de vigencia---

5 El plazo de vigencia de esta ley será de siete meses, contados a partir de su publicación.
6 El período retroactivo de deuda aplicable será hasta el 31 de diciembre del 2024, como fecha
7 máxima de corte.---

Artículo 4. Plan de condonación---

9 Dentro del mes siguiente a la publicación de esta ley, el Concejo Municipal de Quepos deberá
10 aprobar, mediante acuerdo firme, un Plan Técnico de Condonación, elaborado con base en
11 un estudio técnico elaborado por el Departamento de Gestión Financiera, que establecerá los
12 siguientes elementos en el marco de la presente ley:---

- 13
14 a) El impacto fiscal estimado de la medida.---
15 b) Los porcentajes de condonación de intereses y multas, que podrán variar según la
16 antigüedad de la deuda, tipo de tributo u otros criterios objetivos.---
17 c) El plazo máximo para acogerse, dentro del marco temporal previsto en esta ley.---
18 d) Los procedimientos administrativos y requisitos específicos para el acceso al
19 beneficio.---
20 e) Las excepciones justificadas.---
21 f) Los mecanismos de fiscalización y control interno.---

Artículo 5. Proceso judicial---

22 Los contribuyentes con casos en cobro judicial o extrajudicial podrán acogerse, siempre que:-
23 -
24 -

25 Paguen el principal, cubran costas, honorarios y gastos legales acumulados---

Artículo 6. Excepciones---

26 No podrán acogerse: ---
27 Deudores con denuncias activas ante el Ministerio Público por delitos tributarios, casos que
28 involucren hechos ilícitos o fraude fiscal---

Artículo 7. Divulgación y transparencia---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1468

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

La Municipalidad deberá implementar una campaña activa de información por medio de:
Página web institucional, banners, banderolas y perifoneo, correo electrónico y WhatsApp
además de alianzas de comunicación con centros educativos, iglesias y organizaciones
comunales-----

DISPOSICIÓN FINAL---

Rige a partir de su publicación.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA LOS COMENTARIOS AL ASUNTO 04.

1. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica lo siguiente:

Ya en el pasado habíamos hecho un proyecto de ley para la condonación de los intereses, hay mucha gente que debe deudas a la municipalidad, pero los intereses son bastante grandes y la idea es darle la oportunidad de que cancelen el principal, y hasta se les da oportunidad de que lo hagan en el plazo que la ley lo da, que son siete meses, esto le permite a la gente poder venir arreglos, hacer arreglos de pago o pagar la cuenta, ponerse al día y bajar la morosidad, esos proyectos ya lo revisamos con la Asamblea Legislativa, con la comisión de jurídicos de ellos y hablamos con algunos diputados, porque en realidad la vez pasada, por la experiencia que tuvimos, tuvimos una recuperación de más de seiscientos millones de colones, todo esto le da la oportunidad a la gente de evitarse todos sus intereses, de poner al día, evitar cobros judiciales y darle a la gente ese chance para que puedan condonar y liquidar las cuentas, muchas gracias, y si me lo dejan en firme, agradecida, porque tengo que mandarlo a la asamblea lo más pronto posible. -----

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el texto completo del PROYECTO DE LEY PARA LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE INTERESES Y MULTAS EN TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS DEL CANTÓN DE QUEPOS –2025. Trasládese a la Administración Municipal, para su respectiva remisión a la Asamblea Legislativa para su debida aprobación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --

Oficio 01. Nota con número 0001-2025, remitido el señor Erick Murillo Carmona, director de la escuela El Cocal, que corresponde a solicitud de nombramiento y juramentación de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1469

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

- 1 cuatro miembros de la Junta de Educación Escuela El Cocal, por renuncia de cuatro de sus
2 miembros; documento que textualmente dice: -(...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Jazmín Fernanda Chavarría Valverde.	113400655.
Geovanny Herrera Ramos.	401400043.
Larixsa Dayana Foster Romero.	702190239.

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Mauren Francini Calderón Fernández.	604430725.
Hellen Lieth Díaz Salazar.	113810277.
Ana Patricia Mesén Cerdas.	303180081.

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Alfonso Mora Salas.	103740506.
Christian Arias Navarro.	109080928.
Laura Zúñiga Rivera.	110500098.

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Roger Alberto De Los Ángeles Cubillo Vargas.	602060829.
Wendy Jara Sanabria.	701740425.
José Merlo Vargas.	603910917.

6 .- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

7 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de la Junta
8 de Educación de la escuela El Cocal, en este caso por las personas que encabezan las ternas,
9 señores; Jazmín Fernanda Chavarría Valverde, cédula 113400655, Mauren Francini
10 Calderón Fernández, cédula 604430725, Alfonso Mora Salas, cédula 103740506, y Roger
11 Alberto de Los Ángeles Cubillo Vargas, cédula 602060829. **Se acuerda lo anterior por**
12 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
13 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
14 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1470

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

- 1 **Oficio 02.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la Msc. Doris Alpizar Sánchez, directora de la
2 escuela Roncador, que corresponde a solicitud de nombramiento y juramentación de la Junta
3 de Educación Escuela Roncador, por vencimiento; documento que textualmente dice; -(...)

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Douglas Cortes Mejía	602000471
Jorge Luis Castro Calderón	603850916
Heyner Porras Vega	603710322

4 -

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Emmanuel Gómez Arroyo	113840792
Jesús Francisco Céspedes Barboza	205450603
Andrey Francisco Alvarado Sánchez	604190574

5 -

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Merian Rebeca Cortes Jiménez	603970696
Hazel Stephanny Sanabria Corrales	305080901
Maricruz Salas Calvo	603180025

6 -

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Dixiana Patricia Garita Cortes	603970995
Norma de la Trinidad Arias Chacón	603990301
Melisa Castañeda Tijerino	603470484

7 -

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Raquel Cecilia Muñoz Godínez	604020064
Judith Junieth Porras Dávila	801550292
Wendy Dayana Muñoz Alvarado	604180053

8 **.-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

- 9 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de la Junta
10 de Educación de la escuela Roncador, en este caso por las personas que encabezan las ternas,
11 señores; Douglas Cortes Mejía, cédula 602000471; Emmanuel Gómez Arroyo, cédula

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1471

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 113840792, Merian Rebeca Cortes Jiménez, cédula 603970696; Dixiana Patricia Garita
2 Cortes, cédula 603970995, Raquel Cecilia Muñoz Godínez, cédula 604020064. **Se acuerda**
3 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
4 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
5 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

6 **Oficio 03.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la Msc. Hilda María Arroyo Zúñiga, directora
7 de la escuela Savegre, que corresponde a solicitud de nombramiento y juramentación de
8 cuatro miembros de la Junta de Educación de la escuela Savegre, por renuncia de cuatro de
9 sus miembros; documento que textualmente dice; -(...) -----

Terna Nº1	
Nombre	Cédula
Julio Mora Mora	109990236
Adrián Garita Badilla	604390554
Daniela Rodriguez Centeno	604090977

Terna Nº2	
Nombre	Cédula
Yanni Salas Cerdas	603820893
Jonathan Salas Cortes	603920137
Stefanny Arias Elizondo	117110569

Terna Nº3	
Nombre	Cédula
Josselinne Dayana Pérez Vargas	402240313
Stefanny Barrantes Mora	702370935
Alexis Fallas Parra	603570548

Terna Nº4	
Nombre	Cédula
Virgilio Alberto Fernandez Portuguez	105220846
Yamileth Fallas Parra	122090053
Zeidy Cordero Fallas	604910161

13 - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

14 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de la Junta
15 de Educación Escuela Savegre, en este caso por las personas que encabezan las ternas,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1472

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

señores; Julio Mora Mora, cédula 109990236, Yanni Salas Cerdas, cédula 603820893, Josselinne Dayana Pérez Vargas, cédula 402240313, Virgilio Alberto Fernandez Portuguese, cédula 105220846. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

Oficio 04. Oficio IFAM-DGFM-UGSTF-0253-2025, remitido por el señor Mauricio Rangel Rodríguez, encargado de la Unidad de Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM), documento que textualmente dice: -(...)

Asunto: Reglamento gestión residuos sólidos mancomunado (Parrita – Quepos - Garabito)

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal promueve la cooperación intermunicipal y el intercambio activo de información y experiencias entre las Municipalidades, con el objetivo de fortalecer su propia eficiencia y buscar soluciones para los problemas específicos de cada Gobierno Local. -----

Un reglamento de gestión de residuos sólidos mancomunado es esencial para garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente, se proteja el medio ambiente y se logren soluciones sostenibles y efectivas a nivel local. -----

A través de esta nota les hacemos la invitación a participar en la construcción de un reglamento en conjunto con la Municipalidad de Parrita, Quepos y Garabito facilitando la planificación y ejecución de políticas comunes sobre gestión de residuos, lo que asegura una armonización en los criterios, procedimientos a seguir, reducción de costos operativos y acceder a organismos internacionales y nacionales. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno para que la Municipalidad de Quepos, pueda participar en la construcción de un reglamento en conjunto con la Municipalidad de Parrita, y Garabito. Trasladar a la Administración Municipal para la coordinación correspondiente, y se informe posterior al respecto al concejo municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 05. Oficio DIG-GDF-111-2025, remitido por el señor Álvaro Álvarez Calderón, Jefe Departamento de Geodesia y Geofísica del Instituto Geográfico Nacional, documento que textualmente dice: -(...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1473

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 Asunto: Notificación del acuerdo 23, artículo quinto, lectura de correspondencia, sesión
2 ordinaria 065-2025 -----

3 En seguimiento a su comunicación recibida el pasado 06 de marzo de 2025 a las 8:30 en la
4 cual se adjunta el oficio Mq-CM-243-25-2024-2028 con el asunto notificación de acuerdo
5 23 y con autorización de la dirección del Instituto Geográfico Nacional se debe indicar lo
6 siguiente: -----

7 En cumplimiento a la Resolución N°2021002741 de las nueve horas con quince minutos del
8 doce de febrero de dos mil veintiuno de la Sala Constitucional que señala en el punto IV.
9 Hechos probados en el inciso c. Sobre la delimitación del territorio en cuestión numeral 2)
10 La delimitación para las áreas de manglar y esteros debe realizarse en forma coordinada entre
11 el SINAC -que son los competentes para definir y delimitar el ecosistema- y el IGN -que
12 debe inscribirlo y publicarlo en La Gaceta. -----

13 El Por Tanto de la resolución instruye... se ordena a Ingrid Campos Leiva, en su condición
14 de Jefa de la Oficina Subregional Aguirre Parrita del Área de Conservación Pacífico Central
15 del Sistema Nacional de Áreas de Conservación; y a Marta Aguilar Varela, en su condición
16 de Directora a.i. del Instituto Geográfico Nacional, o a quienes en su lugar ejerzan esos
17 cargos, que de manera conjunta y coordinada realicen las actuaciones correspondientes... ---

18 Debido a lo instruido por la Sala y las competencias técnicas del Instituto Geográfico
19 Nacional en materia de Zona Marítimo Terrestre (ZMT), corresponde exclusivamente a la
20 delimitación de la zona pública de la ZMT, conforme esta normado en el Reglamento de la
21 Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre artículos 9°, 10° y 11°: -----

22 *Artículo 9°. Zona marítimo terrestre es la franja de doscientos metros de ancho a*
23 *todo lo largo de los litorales Atlántico y Pacífico de la República, cualquiera que*
24 *sea su naturaleza, medidos horizontalmente a partir de la línea de la pleamar*
25 *ordinaria y los terrenos y rocas que deja el mar en descubierto en la marea*
26 *baja...”-----*

27 *Artículo 10°. La zona marítimo terrestre se compone de dos secciones: la ZONA*
28 *PUBLICA, que es la faja de cincuenta metros de ancho a contar de la pleamar*
29 *ordinaria, y las áreas que quedan al descubierto durante la marea baja; y la*
30 *ZONA RESTRINGIDA, constituida por la franja de los ciento cincuenta metros*
31 *restantes, o por los demás terrenos en caso de islas. Los islotes, peñascos y demás*
32 *áreas pequeñas y formaciones naturales que sobresalgan del mar corresponden a*
33 *la zona pública. -----*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1474

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

Artículo 11°. Zona pública es también, sea cual fuere su extensión, la ocupada por todos los manglares de los litorales continentales e insulares y esteros del territorio nacional. ---

En cuanto al artículo 11° el ente oficial con la competencia técnica para determinar la delimitación de los esteros y manglares en nuestro país es el MINAE a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), acorde art. 16° de la Ley Forestal N°7575. --

ARTICULO 16.- Linderos: El Ministerio del Ambiente y Energía delimitará, en el terreno, los linderos de las áreas que conforman el patrimonio natural del Estado.

Todos los trabajos de delimitación de esteros, manglares y rías como parte de la Zona Marítimo Terrestre, contemplados como ecosistemas definidos dentro del Patrimonio Natural del Estado, se delimitan mediante la participación del MINAE en sus instancias regionales bajo la figura del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), tal es el caso de la delimitación de sector de consulta que corresponde a el Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC). -----

En los sectores de los Manglares Boca Vieja, Los Alfaro, Junta Naranjo y Cementerio una vez realizada la valoración de campo por parte de MINAE, se iba definiendo en sitio el alcance del ecosistema y el IGN iba haciendo las mediciones topográficas respectivas para levantar la delimitación realizada por ACOPAC y realizar su georeferenciación. Posterior a esto se procede con la publicación en el diario oficial La Gaceta. Por lo que todos los trabajos realizados se encuentran totalmente avalados tanto por el MINAE y por el IGN, como entes oficiales y exclusivos por parte del estado para estos procesos. -----

Con base en lo anterior y en lo relativo a lo comunicado por parte del Consejo Municipal y a forma de corolario se debe indicar que: ---

1. Todos los trabajos técnicos en lo que respecta a delimitación fueron realizados conforme dicta la legislación vigente.---

2. El trabajo de la limitación de la Zona Marítimo Terrestre es una función del IGN con la colaboración técnica del MINAE dentro de las competencias técnicas de cada Institución.-
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

SE TOMA DE FORMA SUSCINTA DEL COMENTARIO AL OFICIO 05. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1475

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 **1. Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, menciona lo siguiente;**
2 básicamente lo que dice el señor del IGN no es nada nuevo, es la misma teoría que nosotros
3 mantenemos, ellos lo hicieron bajo premisas técnicas, pero obviaron tres o cuatro leyes que
4 tenían que tomar en cuenta que cobijan a Quepos a la hora de llevar a cabo ese trabajo, más
5 bien esa documentación es importante para cuando preparemos la demanda. -----

6 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el Oficio DIG-GDF-111-
7 2025, remitido por el señor Álvaro Álvarez Calderón, Jefe Departamento de Geodesia y
8 Geofísica del Instituto Geográfico Nacional, a la Comisión Municipal Permanente de
9 Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
10 **(cinco votos).** -----

11 **Oficio 06.** Oficio MLU-SM-238-25-2024-2028, remitido por la señora Vivian Retana
12 Zúñiga, secretaria del Concejo Municipal La Unión, que corresponde al comunicado del
13 acuerdo 1978 y 1979, tomado por el concejo municipal de La Unión en su sesión ordinaria
14 070-2025, documento que textualmente dice: -(...) -----

15 1. Solicitar: a la Supervisión del Circuito 06 indicarle al Ministerio de Educación
16 Pública de Costa Rica la activación urgente de los protocolos establecidos para la prevención,
17 atención y seguimiento del acoso escolar en las instituciones educativas del país, con el fin
18 de crear un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes.-----

19 2. Llamar a los Gobiernos Locales de Costa Rica para que se unan a esta moción,
20 expresando su preocupación y disconformidad ante la situación del acoso escolar, y asuman
21 un rol activo en la implementación de medidas de prevención y sensibilización sobre este
22 tema en sus respectivas comunidades. '-----

23 3. Solicitar la intervención del Dr. Rodrigo Chaves, Presidente de la República de Costa
24 Rica, para que se garantice que el Ministerio de Educación Pública cumpla de manera
25 efectiva con su responsabilidad de proteger la seguridad y el bienestar de los menores de edad
26 en el ámbito escolar.-----

27 4. Solicitar a la oficina del PANI del Cantón de La Unión que por medio de ellos le
28 indiquen a la Presidencia del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a la Fuerza Pública
29 del Cantón de La Unión indique a la Fuerza Pública de Costa Rica que actúen conforme al
30 convenio interinstitucional suscrito entre estas entidades, garantizando la intervención
31 inmediata en situaciones de acoso escolar que impliquen riesgos graves para la vida e
32 integridad de los menores de edad.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1476

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

5. Solicitar a la Administración Municipal reunirse con la Oficina del PANI del Cantón de La Unión y la Fuerza Pública del Cantón de La Unión para que se adhiera al convenio Comunidades protectoras de la niñez y la adolescencia, entre el Patronato Nacional de la Infancia (PAÑI) y 3 a Fuerza Pública, con el fin de reforzar la colaboración interinstitucional en la protección de los menores de edad y la prevención del acoso escolar a nivel local.-----

6. Facultar a la Administración Municipal la disposición de buscar los recursos necesarios para llevar a cabo campañas de sensibilización, capacitación y formación en la comunidad educativa, dirigidas a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, con el propósito de promover la cultura del respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica en los centros educativos..-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo 1979, tomado por el concejo municipal de La Unión en su sesión ordinaria 070-2025, referente a solicitar al Ministerio de Educación Pública de Costa Rica la activación urgente de los protocolos establecidos para la prevención, atención y seguimiento del acoso escolar en las instituciones educativas del país, con el fin de crear un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ---

Oficio 07. Resolución G-0602-2025, remitida por el señor Alberto López Chaves, gerente general del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), documento que textualmente dice: ----

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. San José, a las once horas con tres minutos del veintiséis de marzo de dos mil veinticinco. ---

CONSIDERANDO---

1.- Vista la documentación remitida por el Concejo Municipal de Quepos, en consulta a este Instituto, para la aprobación de adenda al contrato de concesión en la Zona Marítimo Terrestre, con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su Reglamento. -----

2.- Que la aprobación solicitada es sobre la adenda al contrato de concesión suscrito entre el Alcalde de Quepos y Matapalo Alegra S.A. (en adelante concesionaria), cédula jurídica número 3-101-362423; sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo, Quepos, Puntarenas, constante de 767 metros cuadrados, según plano catastrado número 6-1906045-2016, inscrita en el Registro Nacional, Partido Puntarenas, Matrícula 2646-Z-000. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1477

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

3.- Que la concesionaria solicitó a la Municipalidad de Quepos, realizar adenda al contrato a fin de modificar el plazo de inicio de obras establecido en contrato de concesión. -----

4.- Que el Concejo Municipal de Quepos en acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 031-2024, del 17 de setiembre de 2024, aprueba la solicitud de la concesionaria y autoriza al Alcalde a suscribir adenda al contrato de concesión, para modificación de plazo de inicio de obras.---

5.- Que la adenda al contrato de concesión fue suscrito por el Alcalde Municipal y la concesionaria el día 28 de enero de 2025. ---

6.- Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la Ley 6043, la inscripción en el Registro Nacional se hará por medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público. ---

POR TANTO---

La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento, aprueba adenda al contrato de concesión, suscrita el 28 de enero de 2025, entre Alcalde Municipal de Quepos y Matapalo Alegria S.A. Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del comunicado de la Resolución G-0602-2025, remitida por el señor Alberto López Chaves, gerente general del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Trasládese a la Administración Municipal para conocimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 08. Oficio 07204, del Área de Seguimiento para la Mejora Publica de la Contraloría General de la República, remitido a la Alcaldesa Municipal copiado al concejo municipal. (Adjunto oficio MQ-ALC-OAJ-082-2025 suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal), documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Solicitud de información relacionada con el punto 1) de la orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2024. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1478

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

Me refiero al oficio n.º 15061 (DFOE-LOC-1312) del 26 de setiembre de 2024, en el cual la Contraloría General le remitió la orden n.º DFOE-LOC-ORD-00001-2024, relacionada con la donación de chatarra propiedad de la Municipalidad de Quepos, a la Asociación Centro de Restauración Quepos para Cristo Casa de Amor, en la cual se ordenó a esa Alcaldía Municipal, lo siguiente: -----

“Orden a la señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, o a quien en su lugar ocupe el cargo: 1. Elaborar, publicar y divulgar el reglamento para donar bienes municipales (inmuebles o muebles) en desuso o en mal estado, considerando lo establecido en la Ley General de Contratación Pública (artículo 75) y su Reglamento (numeral 202); así como, el artículo 71 del Código Municipal. Una vez aprobado por el Concejo Municipal, deberá ser divulgado a las instancias correspondientes para su aplicación. Para esto deberá, remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, lo siguiente: -----
a) A más tardar el 31 de octubre de 2024, un oficio donde se comuniquen las acciones realizadas para dar inicio con la elaboración de la propuesta del reglamento, en cumplimiento a lo ordenado. -----
b) A más tardar el 31 de enero de 2025, un oficio en el cual conste la elaboración y remisión de la propuesta del reglamento a los miembros del Concejo Municipal para su resolución. -----
c) A más tardar tres meses posteriores a la aprobación del reglamento por parte del Concejo Municipal, un oficio en el cual conste la publicación de dicho reglamento en el Diario oficial La Gaceta y la divulgación a nivel interno de la institución de dicho reglamento.”-----

En atención al punto 1) transcrito, esa Alcaldía Municipal remitió1 copia del oficio n.º MQ-ALC-060-2025 del 15 de enero de 2025, mediante el cual se presentó la propuesta del “Reglamento de donación de bienes y/o inmuebles en desuso o mal estado” para revisión y aprobación por parte del Concejo Municipal. Asimismo, mediante oficio n.º MQ-CM-247-25-2024-2028 del 5 de marzo de 2025, el Concejo Municipal transcribió el acuerdo adoptado con respecto al reglamento mencionado.-----

En virtud de lo anterior, me permito solicitarle que, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, se informe a esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública si esa Alcaldía Municipal atendió lo solicitado2 por el Concejo Municipal.-
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1479

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

OFICIO MQ-AJ-ALC-OAJ-082-2025, SUSCRITO POR LA SEÑORA PATRICIA MAYELA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que textualmente dice; -----

Quien suscribe. Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, mediante este oficio procedo a dar respuesta al oficio mencionado en el asunto de la siguiente---

- Respecto a lo solicitado por el Concejo en el oficio MQ-CM-247-25-2024-2028, en el punto 1) del por tanto, se le indica que ya se remitió al Concejo mediante oficio MQ-ALC-424-2025 (adjunto a este documento), el borrador de propuesta del Manual de Procedimientos para la Administración de Activos de la Municipalidad de Quepos-----

- Respecto al punto 2) del por tanto del oficio MQ-CM-247-25-2024-2028 remitido por el Concejo Municipal, se informa que tanto el asesor del Concejo y la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal, se encuentran trabajando en lo solicitado por el Concejo Municipal.-----

Sin otro particular que tratar y en espera de haber cumplido con lo solicitado.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del Oficio 07204, del Área de Seguimiento para la Mejora Publica de la Contraloría General de la República, porque ya la Alcaldía respondió en tiempo y forma lo consultado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 09. Oficio DDRQ-PJD-001-2025, remitido por el señor Gilberto Molina Jiménez, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Representación Jurídica---

Estimados (as) señores (as):---

Quien suscribe Gilberto Molina Jiménez, en mi condición de Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, les solicito de la manera más respuesta que autoricen a funcionarios de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos para que

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1480

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 lleven el proceso bajo el expediente 25-000040-1590-LA, lo cual es urgente porque ya están
2 corriendo el plazo para la contestación de la misma.---

3 Del mismo modo les solicitamos que lo más pronto posible sea nombrado el funcionario
4 municipal bajo el artículo 179 parrado Código Municipal.- **HASTA AQUÍ LA**
5 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

6 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Autorizar a la Administración
7 Municipal, la colaboración para que la Asesoría Jurídica pueda llevar el proceso a favor del
8 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, según el expediente 25-000040-
9 1590-LA. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
10 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
11 **(cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**
12 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

14 **Oficio 10.** Oficio MQ-SCM-064-2025, remitido por Alma López Ojeda, Secretaria del
15 Concejo Municipal de Quepos, documento que textualmente dice: -(...) -----

16 **Asunto: Fe de erratas** ---

17 **Estimados señores:** ---

18 Mediante la presente se indica que revisadas las ACTAS EN FORMATO DIGITAL, mismas
19 que encuentran aprobadas por el Concejo Municipal y autorizadas por la Auditoria Interna
20 Municipal: -----

21 ACTA 046-2024 12-11-2024 ORDINARIA DIGITAL---
22 ACTA 047-2024 19-11-2024 ORDINARIA DIGITAL---
23 ACTA 048-2024 26-11-2024 ORDINARIA DIGITAL---
24 ACTA 049-2024 03-12-2024 ORDINARIA DIGITAL---
25 ACTA 050-2024 05-12-2024 EXTRAORDINARIA DIGITAL---
26 ACTA 051-2024 10-12-2024 ORDINARIA DIGITAL---
27 ACTA 052-2024 17-12-2024 ORDINARIA DIGITAL---
28 ACTA 053-2024 23-12-2024 ORDINARIA DIGITAL---
29 ACTA 054-2024 30-12-2024 ORDINARIA DIGITAL---

30 En dichos documentos digitales se consigna de forma errónea el PERIODO DETALLADO
31 -2024-2026-, es por lo que, muy respetuosamente de conformidad con el Artículo 157 de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1481

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

Ley General de la Administración Pública, donde se establece: “*En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos*”, se solicita, a este Concejo Municipal se tome el acuerdo para que dichas actas digitales en adelante se lea de forma correcta el periodo correspondiente a las mismas como sigue: PERIODO 2024-2028.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la fe erratas al periodo de las actas; 046-2024 del 12-11-2024; 047-2024 del 19-11-2024; 048-2024 del 26-11-2024; 049-2024 del 03-12-2024; 050-2024 del 05-12-2024; 051-2024 del 10-12-2024; 052-2024 del 17-12-2024; 053-2024 del 23-12-2024; y 054-2024 del 30-12-2024, para que dichas actas digitales en adelante se lea de forma correcta el periodo correspondiente a las mismas como sigue: PERIODO 2024-2028. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 11. Oficio MQ-SCM-067-2025, remitido por Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Comunicado primer publicación reglamento ---

Estimados señores: ---

Mediante la presente se comunica que la REFORMA AL REGLAMENTO DE LEY 3580, REGLAMENTO DE PARQUIMETROS, ZONAS DE ESTACIONÓMETROS AUTORIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante acuerdo 33, Artículo Sexto, Informes Varios del acta de la Sesión Ordinaria 059-2025, celebrada el martes 28 de enero de 2025, así aprobado y ratificado mediante el acuerdo 01, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas anteriores, de la Sesión Ordinaria No. 060-2025, celebrada el día martes 04 de febrero de 2025, fue debidamente publicado por primera vez en el diario oficial La Gaceta 44 del 06 de marzo de 2025, cumplido el plazo de 10 días hábiles establecido en el artículo 43 del código municipal y no presentarse observaciones al mismo ante, se comunica a fin de considerar se tome el acuerdo respectivo de aprobación definitiva de dicho contenido, para enviar a publicar el texto definitivo, para su entrada en vigencia, es menester tomar en cuenta que según lo dispuesto en el dictamen C-060-2014 de la Procuraduría General de la República, este procedimiento debe publicarse en forma íntegra, con la finalidad de respetar los principios de publicidad y seguridad jurídica.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1482

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Autorizar la segunda publicación en el diario oficial La Gaceta para entrada en vigencia el texto completo sin cambios del Reglamento para la REFORMA AL REGLAMENTO DE LEY 3580, REGLAMENTO DE PARQUIMETROS, ZONAS DE ESTACIONÓMETROS AUTORIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, aprobado según acuerdo 33, Artículo Sexto, Informes Varios del acta de la Sesión Ordinaria 059-2025, celebrada el martes 28 de enero de 2025, así aprobado y ratificado mediante el acuerdo 01, Artículo Segundo, de la Sesión Ordinaria No. 060-2025, celebrada el día 04 de febrero de 2025, y publicado por primera vez en el diario oficial La Gaceta 44 del 06 de marzo de 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Oficio 12. Oficio MQ-SCM-068-2025, remitido por Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Comunicado primer publicación reglamento ---

Estimados señores: ---

Mediante la presente se comunica que el **REGLAMENTO DE LICENCIA ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS, SEGÚN LEY 10.254. DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**, aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante acuerdo 24, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 058-2025, celebrada el día martes 21 de enero de 2025, fue debidamente publicado por primera vez en el diario oficial La Gaceta 41, alcance 29 del 03 de marzo de 2025, cumplido el plazo de 10 días hábiles establecido en el artículo 43 del código municipal y no presentarse observaciones al mismo ante, se comunica a fin de considerar se tome el acuerdo respectivo de aprobación definitiva de dicho contenido, para enviar a publicar el texto definitivo, para su entrada en vigencia, es menester tomar en cuenta que según lo dispuesto en el dictamen C-060-2014 de la Procuraduría General de la República, este procedimiento debe publicarse en forma íntegra, con la finalidad de respetar los principios de publicidad y seguridad jurídica. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: Autorizar la segunda publicación en el diario oficial La Gaceta para entrada en vigencia el texto completo sin cambios del

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1483

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 Reglamento para la REGLAMENTO DE LICENCIA ESPECIAL PARA EL COMERCIO
2 SOBRE RUEDAS, SEGÚN LEY 10.254. DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS,
3 aprobado según acuerdo 24, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión Ordinaria No. 058-
4 2025, celebrada el día el 21/01/2025, fue debidamente publicado por primera vez en el diario
5 oficial La Gaceta 41, alcance 29 del 03 de marzo de 2025. **Se acuerda lo anterior por**
6 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
7 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
8 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

9 **Oficio 13.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Karen Gómez Valdés, Gerente
10 Regional Pacífico Central de Liberty, documento que textualmente dice: -(...) -----

11 Reciban un cordial saludo, como representa de la empresa Liberty Costa Rica en la región
12 pacifico central, deseamos externar nuestro interés en realizar actividades con fines no
13 comerciales para los próximos días festivos, específicamente Viernes 11 y 18 de Abril feriado
14 por la batalla de Rivas, en playa Manuel Antonio. -----

15 La actividad consiste en llevar una cancha de futbol para la arena y hacer un campeonato,
16 posiblemente si nos permiten hacer uso de un espacio adecuado también un tobogán para los
17 niños, contaremos con música y animación en representación de la marca para el disfrute de
18 todos los visitantes de la zona. -----

19 Adjunto algunas imágenes alusivas de lo que sería la actividad (imágenes). Esperamos contar
20 con su valioso aval. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

21 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un visto bueno a las actividades con
22 fines no comerciales, en las en las fechas y zona pública solicitada para el viernes 11 y 18 de
23 abril, en playa Manuel Antonio, así solicitada por la señora Karen Gómez Valdés, Gerente
24 Regional Pacífico Central de Liberty, supeditado al cumplimiento de requisitos de ley.
25 Trasládese a la Administración Municipal para la gestión administrativa pertinente. **Se**
26 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
27 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y**
28 **se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
29 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO EN FIRME.** -----

31 **Oficio 14.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Geylor Oñet, documento que
32 textualmente dice: -(...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1484

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

- 1 Asunto: Solicitud de préstamo de la cancha multiusos - Torneo relámpago juvenil.---
- 2 Estimados miembros del Consejo Municipal de Quepos, ---
- 3 Espero que este mensaje les encuentre bien. Me comunico con ustedes para solicitar el
4 préstamo de la cancha multiusos del centro de Quepos, el jueves 17 de abril, en horario de
5 4:00 pm a 7:00 pm, con el fin de realizar un torneo relámpago juvenil.---
- 6 Este evento tiene como propósito incentivar la participación de los jóvenes en actividades
7 deportivas y fomentar la sana convivencia en nuestra comunidad. Creemos que será una
8 excelente oportunidad para el desarrollo de habilidades y la integración juvenil.---
- 9 Agradecería mucho su colaboración para la autorización de este espacio. Quedo atento a su
10 respuesta y a cualquier requisito adicional que deba cumplir para formalizar la solicitud.-
11 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----
- 12 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un visto bueno al uso de la zona
13 pública solicitada; la cancha multiusos del centro de Quepos, el jueves 17 de abril, en horario
14 de 4:00 pm a 7:00 pm, con el fin de realizar un torneo relámpago juvenil, según lo solicitado
15 por el señor Geylor Oñet. Trasládese a la Administración Municipal para la coordinación
16 administrativa pertinente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
17 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
18 **aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se**
19 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----
- 21 **Oficio 15.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Charlin Chaverri Chavarría,
22 documento que textualmente dice: -(...) -----
- 23 La suscrita Charlin Chaverri Chavarría, cédula de identidad N° 6-0398-0313, vecina de la
24 Inmaculada de Quepos, me dirijo a ustedes respetuosamente con el fin de solicitar su
25 autorización para poder utilizar un pequeño espacio en el sector sur del Paradero Turístico
26 Nahomí con el fin de realizar una actividad de revelación de género de mi hijo(a).-----
- 27 Dicha actividad se desarrollaría, el día sábado 26 de abril, en un horario de 3.30 p.m. a 6:00
28 p.m. y contaría con la participación de 30 personas como máximo. Se colocarían unas sillas
29 y un par de toldos pequeños. Sobra indicar que se respetará todas las indicaciones que tanto
30 ustedes como la administración del paradero así lo indiquen.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1485

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

Esperando contar con su aprobación y colaboración para poder realizar esta pequeña celebración en tan hermoso lugar, se despidе muy atentamente. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno a lo solicitado por la señora Charlin Chaverri Chavarría, para al uso de la zona pública Paradero Turístico Nahomí, en la fecha así solicitada; sábado 26 de abril, en un horario de 3.30 p.m. a 6:00 p.m. Trasládese a la Administración Municipal para la coordinación administrativa pertinente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 16. Nota sin número remitida por las señoras Karla Rojas Jiménez, Sofía Sánchez Marín y Arlette Arguedas Fonseca, profesoras de Áreas Técnicas del C.T. P. de Quepos, documento que textualmente dice: **-(...)** -----

Reciban un cordial saludo. A través de la presente, queremos solicitar su colaboración para la donación de dos aires acondicionados de 18,000 BTU para las aulas de salud ocupacional del Colegio Profesional de Quepos, donde actualmente se capacitan nuestros estudiantes en condiciones sumamente adversas debido al exceso de calor.-----

Estas aulas carecen de ventanas, lo que provoca una acumulación extrema de calor durante el día y la noche, afectando gravemente el bienestar y el rendimiento académico de los estudiantes. La exposición constante a temperaturas elevadas ha generado efectos negativos como desconcentración, fatiga, somnolencia, ansiedad e incomodidad, lo que dificulta el proceso de enseñanza-aprendizaje y la seguridad de quienes permanecen en estos espacios.

Actualmente, estas aulas son utilizadas por aproximadamente 150 estudiantes de diferentes especialidades, quienes enfrentan estas condiciones a diario. La instalación de estos aires acondicionados no solo mejoraría significativamente su calidad de estudio y bienestar, sino que también garantizaría un ambiente adecuado para su formación académica y profesional.

Por ello, les rogamos considerar esta solicitud con la sensibilidad y compromiso que siempre han demostrado hacia la educación y la salud de nuestra comunidad estudiantil.-----
Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos atentos a su pronta y positiva respuesta.-
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA LOS COMENTARIOS AL ASUNTO 04.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1486

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 **1. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica;** Lamentable no
2 tengo porque ustedes me pasaron uno de dos aires para la policía turística, ya revisamos y
3 acabamos de agotar lo que nos queda para ese tema, entonces será para el otro año

4 **2. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, menciona lo siguiente;** ya
5 escuchamos la boca de doña la alcaldesa, pero también quiero hacer la advertencia, porque
6 de todas formas lo tenía para hacerlo, lo que le dije a la señora, la señora que vino temprano,
7 no podemos disponer de los fondos públicos a nombre de personas físicas, nombres físicos
8 en este caso, y lo digo por ellas, pero también por los demás, porque se tiene que hacer a
9 nombre de la junta de educación del colegio o la escuela. Entonces, por favor, cuando hagan
10 una solicitud al consejo, acudir a esos medios, esos medios que tienen en el colegio, la escuela
11 o asociaciones, son los medios más fáciles, más oportunos y fáciles de adquirir en los
12 diferentes entornos de la sociedad. Entonces, en este caso no tenemos fondos, acaban de
13 hablar, no tenemos presupuesto en este momento, ya está por venir la aprobación del nuevo
14 presupuesto, sin embargo, ahorita no habría fondos, pero sí hay que tomar en cuenta, por
15 favor, a todos los municipios que tomen en cuenta esa situación en cuanto a la normativa. --

16 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Informar a las señoras Karla Rojas
17 Jiménez, Sofía Sánchez Marín y Arlette Arguedas Fonseca, profesoras de Áreas Técnicas del
18 C.T. P. de Quepos, de lo mencionado por nuestra alcaldesa, que no tenemos presupuesto en
19 este momento para la donación solicitada.. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
20 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
21 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
22 **COMISIÓN.** -----

23 **Oficio 17.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Niria Fonseca Fallas, presidenta de
24 la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo, documento que textualmente dice: -(...) ----

25 **Asunto:** El que se detalla. Estimados **Señores (as):---**

26 La **Asociación de Desarrollo Integral** de Hatillo- Savegre- Quepos -Puntarenas. Tiene el
27 agrado de dirigirse a ustedes, reciba un cordial saludo y el deseo que el creador le llene de
28 muchas bendiciones, en las labores que desempeñan, se les solicita la donación de los
29 siguientes materiales: ---

Seis cubetas de pintura rojas
Nueve galones de Sinner
Una mecha
10 láminas de zinc techo de 28 0.81X3 66mt

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1487

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

200 tornillos para techo punta broca de dos pulgadas
Dos barras de Silicón
15 m de canoa plástica
35 ganchos
Tres uniones
Dos salidas de agua de tres pulgadas
Dos tapas
Cinco prestas de 1 x 8
100 tornillo de Gibson punta fina de una pulgada.

Para poder ayudar a la Escuela Santa Marta en el **proyecto arreglo del techo de la institución**, ya que en estos momentos se encuentra en muy mal estado. Y se necesita el arreglo antes que llegue el invierno. Para la mano de obra del proyecto, se encarga la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta y los padres de familia.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal, la Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Niria Fonseca Fallas, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo, a fin de que allá se le dé el trámite correspondiente a lo solicitado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Dictamen MQ-CMAJ-013-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-073-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 09, ARTÍCULO ÚNICO, ATENCIÓN AL PÚBLICO, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 057-2025, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE ENERO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1488

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

1 remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Atención al señor Fabián Loaiza
2 Brenes, Gerente administrativo de la Federación Unida de Triatlón de Costa Rica.---

3 **CONSIDERANDO---**

4 1-Que mediante el acuerdo número 09, Artículo Único, Atención al Público, adoptado por el
5 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 057-2025, celebrada el día
6 miércoles 15 de enero de 2025, el Concejo Municipal mediante audiencia atiende al señor
7 Fabián Loaiza Brenes, Gerente administrativo de la Federación Unida de Triatlón de Costa
8 Rica, de lo cual se extrae lo siguiente: ---

9 *“Expone el señor Fabián Loaiza Brenes, Gerente administrativo de la Federación*
10 *Unida de Triatlón de Costa Rica, indican que quieren realiza un evento de*
11 *TRIATLON los días 28 y 29 de junio del 2025 en el Malecón, aprovechando que*
12 *el Cacique Quepoa fue muy importante quiere hacer alusión de que ese día se*
13 *realizará los caciques de la larga distancia de Costa Rica, por lo que va a tener*
14 *ese ingrediente importante, que es un evento que la federación realizará por*
15 *primera vez y por eso es que acuden al Concejo para buscar ayuda, hacer la*
16 *presentación del señor José Cordero, nativo y triatleta de Quepos, y el cual*
17 *expone que él considera que el proyecto que esta presentado por parte del*
18 *compañero de la federación FEUTRI es un plus para el cantón de Quepos, acota*
19 *que el evento que se hace en Quepos todos los fines de año, es el TRIATLON, el*
20 *más grande de Centroamérica, al cual han venido atletas de Panamá y otros*
21 *lugares de Centroamérica, y es un evento que lo tiene una empresa privada, por*
22 *lo que quieren tener un evento de TRIATLON por parte de la Federación y así*
23 *poder hacerlo en un campeonato nacional y consideran que Quepos es el lugar*
24 *perfecto para hacer un TRIATLON, por poseer el espacio del Nahomí, que es*
25 *como una piscina para poder realizar natación y también existen áreas para lo*
26 *que es el ciclismo, por lo que se cuenta con los espacios necesarios para la*
27 *realización de esta actividad. Indica que lo único que les haría falta es la*
28 *colaboración por parte de la Municipalidad y es por eso que están presentes en*
29 *esta sesión para solicitar de la ayuda de la Municipalidad y el Concejo y*
30 *realizarse los días 28 y 29 de junio del año en curso y hacerlo a lo grande,*
31 *generando esto un gran beneficio para el comercio del Cantón. Es por lo que*
32 *solicitan al Concejo Municipal que esa actividad pueda ser declarada de Interés*
33 *cantonal y poder tener el acompañamiento de la Alcaldía en el desarrollo de lo*
34 *faltante del evento, ya que este es muy importante, porque a la federación le gusta*
35 *trabajar en conjunto con la comunidad y la Municipalidad.”-----*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1489

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

2- Que el jueves 20 de marzo del presente año se reunió la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para deliberar sobre el tema; estando presentes sus miembros; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, además de los Asesores de las fracciones políticas del PLN y PUSC José Manuel Porras Vargas y José Mauricio Artavia Aguilar ambos asesores de fracciones, quienes emitieron sus opiniones jurídicas al respecto de manera verbal. -----

POR TANTO---

Revisado los lineamientos para las declaratorias de interés cantonal para el cantón de Quepos, así aprobados por el Concejo Municipal de Quepos, según acuerdo 32, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.066-2021, celebrada el día martes 02 de marzo de 2021, esta comisión considera que el evento de TRIATLON que se pretende llevar a cabo los días 28 y 29 de junio del 2025 en el Malecón, se ajusta a las mismas, es por lo que esta comisión solicita de manera respetuosa al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;-----

Declarar de interés cantonal el evento del TRIATLON mismo que pretende realizarse los días 28 y 29 de junio del 2025 en el Malecón de Quepos, esto de a la solicitud planteada por parte del señor Fabián Loaiza Brenes, Gerente administrativo de la Federación Unida de Triatlón de Costa Rica.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-013-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Declarar de interés cantonal el evento del TRIATLON mismo que pretende realizarse los días 28 y 29 de junio del 2025 en el Malecón de Quepos, esto de a la solicitud planteada por parte del señor Fabián Loaiza Brenes, Gerente administrativo de la Federación Unida de Triatlón de Costa Rica. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Por ausencia temporal de Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, vota en su lugar Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente.** -----

Informe 02. Dictamen MQ-CMAJ-014-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-173-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1490

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1-SE SOMETE A ESTUDIO LOS SIGUIENTES ACUERDOS RELACIONADO CON LA DECISIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL. (IFAM) DEJAR SIN EFECTO EL PRESTAMO, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL POR LÍNEAS EN LAS CALLES LOCALES CONECTORAS DE CENTROS DE POBLACIÓN DEL CANTÓN DE QUEPOS.-----

- Acuerdo número 29, artículo sexto, informes varios, adoptado por el concejo municipal de Quepos, en sesión ordinaria no. 060-2025, celebrada el día martes 04 de febrero del 2025, que corresponde al traslado del informe MQ-ALC-AS-03-2025 por parte de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. -----
- Acuerdo 23, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 064-2025, celebrada el día martes 18 de febrero del 2025, que corresponde al traslado del Oficio MQ-ALC-VP-002-2025, suscrito por el Señor Erick Cordero Rios, Vicealcalde Municipal Primero. -----

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el acuerdo número 22, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 053-2024, celebrada el día lunes 23 de diciembre del 2024, el Concejo Municipal conoció el Oficio MQ-AJ-ALC-551-2024, del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, de traslado del oficio JD-AC-097-24, suscrito por Fernando Leiva Castillo, Profesional de Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM) donde indican que se deja sin efecto el acuerdo primero, capítulo dos de la sesión extraordinaria 42-2023 (oficio JD-AC-209-23), mediante el cual se aprobó el financiamiento para la Municipalidad de Quepos; por lo que se acordó: Solicitar a la Administración Municipal, realice un comunicado a todo el cantón mediante un informe completo del porque el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM) no aprobó el préstamo para el proyecto "Mejoramiento vial por líneas en las calles locales conectoras de centros de población del cantón de Quepos.-----

2-Que mediante el acuerdo número acuerdo 29, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 060-2025, celebrada el día martes 04 de febrero del 2025, el Concejo Municipal conoce el informe MQ-ALC-AS-03-2025, documento del que en forma resumida y sin perjuicio de la literalidad de lo expuesto en el mismo, estudiadas en su totalidad por esta comisión, detalla la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal lo sucedido en torno al proceso del préstamo con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM), desde que el mismo dio inicio, y el por qué dicha institución declina el otorgar el préstamo a la Municipalidad de Quepos para el proyecto -MEJORAMIENTO VIAL POR LÍNEAS EN LAS CALLES LOCALES CONECTORAS DE CENTROS DE POBLACIÓN

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1491

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 DEL CANTÓN DE QUEPOS, siendo la razón principal la falta de presentación de estados
2 financieros, situación que se menciona no es atribuible a la Administración Municipal actual,
3 siendo que en un mes y diez días de asumir su administración resulta imposible cumplir con
4 el requerimiento puntual que debió haberlo presentado la anterior Administración Municipal.
5 Recalca además que están trabajando en los estados financieros, y siempre y cuando esta
6 municipalidad los presente ante el (IFAM), esa institución puede dar trámite el proceso, esto
7 en el entendido de que debe ajustarse en principio en lo que a objetivos y planteamiento se
8 refiere por parte de la Administración actual, haciéndolo de forma planificada y se someterá
9 oportunamente al Concejo Municipal para su valoración y aprobación.-----

10 3. En el mismo sentido se conoce el informe MQ-ALC-VP-002-2025, suscrito por el Señor
11 Erick Cordero Rios, Vicealcalde Municipal Primero, en el que se detalla las decisiones
12 tomadas por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM) en cuanto al
13 proceso como tal, aclarando además que el comunicado de la decisión de declinar el préstamo
14 no fue hasta la reunión que sostuvo el Concejo y Alcaldía Municipal con representante de
15 dicha institución el 17 de diciembre de 2024-----

16 4- Que el jueves 20 de marzo del presente año se reunió esta Comisión Municipal Permanente
17 de Asuntos Jurídicos, contando con la presencia de sus miembros; Martha Bosque Marchena,
18 Regidora Propietaria, Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, José Manuel Jara Mora,
19 Regidor Propietario y Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, en la que se conocieron
20 ambos informes relacionadas con el tema en estudio. -----

21 **POR TANTO---**

22 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

23 1-Dar por recibido e informados de los informes MQ-ALC-AS-03-2025 por parte de la
24 Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal y MQ-ALC-VP-002-2025,
25 suscrito por el Señor Erick Cordero Rios, Vicealcalde Municipal Primero, concernientes a la
26 decisión del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM) de dejar sin efecto el
27 préstamo, para el proyecto Mejoramiento Vial por Líneas en las Calles Locales Conectoras
28 de Centros de Población del Cantón de Quepos.-----

29 2- Solicitar a la señora Marlen Luna Alfaro, presidenta ejecutiva del Instituto de Fomento y
30 Asesoría Municipal (IFAM), la posibilidad de programar una reunión, conjunto Concejo-
31 Alcaldía Municipal, para conversar sobre el tema del préstamo a la Municipalidad de Quepos,
32 en fecha, hora y modalidad de que así se disponga.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1492

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-014-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. POR TANTO: 1-Dar por recibido e informados de los informes MQ-ALC-AS-03-2025 por parte de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal y MQ-ALC-VP-002-2025, suscrito por el Señor Erick Cordero Rios, Vicealcalde Municipal Primero, concernientes la decisión del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM) de dejar sin efecto el préstamo, para el proyecto Mejoramiento Vial por Líneas en las Calles Locales Conectoras de Centros de Población del Cantón de Quepos. 2- Solicitar a la señora Marlen Luna Alfaro, presidenta ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la posibilidad de programar una reunión, conjunto Concejo-Alcaldía Municipal, para conversar sobre el tema del préstamo a la Municipalidad de Quepos, en fecha, hora y modalidad de que así se disponga. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 03. Dictamen MQ-CMAJ-015-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-186-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 09, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 063-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 11 DE FEBRERO DE 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio HSFA-016-2025, remitido el señor Wilber Esquivel Cubillo, Representante Legal de la Asociación Pro Bienestar San Francisco de Asís. -----

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el acuerdo número 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 063-2025, celebrada el día martes 11 de febrero del 2025, el Concejo Municipal conoce el Oficio HSFA-016-2025, remitido el señor Wilber Esquivel Cubillo, Representante Legal de la Asociación Pro Bienestar San Francisco de Asís, cédula jurídica número 3-002-084690, documento mediante el cual se plantea ante el Concejo Municipal la solicitud para ser exonerados del pago del derecho de cementerio correspondiente a los años

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1493

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

1 2024 y 2025, esto en razón de falta de recursos económicos que tiene el Hogar de Ancianos
2 para poder cubrir sus costos de operación. ---

3 2- Que el jueves 20 de marzo del presente año se reunió la Comisión Municipal Permanente
4 de Asuntos Jurídicos, para deliberar sobre el tema; estando presentes sus miembros; Señora
5 Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor
6 Propietario, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el señor Gilbert Cruz
7 Jiménez, Regidor Propietario, además de los Asesores de las fracciones políticas del PLN y
8 PUSC José Manuel Porras Vargas y José Mauricio Artavia Aguilar ambos asesores de
9 fracciones, quienes emitieron sus opiniones jurídicas al respecto de manera verbal. -----

10 **POR TANTO---**

11 Al respecto esta comisión considera es necesario que previo a que el Concejo Municipal
12 pueda tomar una decisión al respecto, requiere insumos relevantes por parte de la
13 Administración Municipal, es por ello de que de manera respetuosa se recomienda al Concejo
14 Municipal tomar el siguiente acuerdo; -----

15 1-Solicitar como insumo a la Administración Municipal un informe técnico-legal, respecto a
16 la Oficio HSFA-016-2025, remitido el señor Wilber Esquivel Cubillo, Representante Legal
17 de la Asociación Pro Bienestar San Francisco de Asís, cédula jurídica número 3-002-084690,
18 documento mediante el cual se plantea ante el Concejo Municipal la solicitud para ser
19 exonerados del pago del derecho de cementerio correspondiente a los años 2024 y 2025, esto
20 en razón de falta de recursos económicos que tiene el Hogar de Ancianos para poder cubrir
21 sus costos de operación-----

22 2- Solicitar a la Administración Municipal que gestione los trámites necesarios para que el
23 cementerio de Quepos se inscriba a nombre de la Municipalidad de Quepos.-**HASTA AQUÍ**
24 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

25 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
26 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-015-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
27 Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** 1-Solicitar como insumo a la
28 Administración Municipal un informe técnico-legal, respecto a la Oficio HSFA-016-2025,
29 remitido el señor Wilber Esquivel Cubillo, Representante Legal de la Asociación Pro
30 Bienestar San Francisco de Asís, cédula jurídica número 3-002-084690, documento mediante
31 el cual se plantea ante el Concejo Municipal la solicitud para ser exonerados del pago del
32 derecho de cementerio correspondiente a los años 2024 y 2025, esto en razón de falta de
33 recursos económicos que tiene el Hogar de Ancianos para poder cubrir sus costos de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1494

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

operación. 2- Solicitar a la Administración Municipal que gestione los trámites necesarios para que el cementerio de Quepos se inscriba a nombre de la Municipalidad de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 04. Dictamen MQ-CMAJ-016-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-319-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 23, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 069-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 11 DE MARZO DE 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-053-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal.-----

CONSIDERANDO---

1 Que mediante acuerdo 09, Artículo Sexto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 383-2014, celebrada el día lunes 17 de junio de 2014, el Concejo Municipal conoce la Nota remitida por la señora Martha Carvajal Campos; que corresponde a la solicitud para se declare pública la carretera que comunica con la carretera principal Costanera Sur, ubicada del Hogar de Ancianos, 150 metros al Norte a la izquierda alternando con la casa de Danilo Garro.-----

2 Que mediante acuerdo 12, Artículo Setimo, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 459-2015, celebrada el día 14 de abril de 2015, el Concejo Municipal conoció el oficio UTGV 193 -2015 suscrito por el Ing. Cristian Morera Viquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, por lo cual acordó lo que a la letra dice :-----

“Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el informe UTGV 193-2015 del Ing. Cristian Morera Viquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, POR TANTO: 12.1 Declarar como calle pública la extensión de 305,20m de longitud, que conecta a la calle pública existente con el código C-6-06-067. 12.2 Autorizar a la Administración para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para la declaratoria de calle pública y su posterior

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1495

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

publicación en diario oficial La Gaceta. 12.3 Se autoriza a la Sra. Alcaldesa Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal o a quién ostente su cargo, a firmar la escritura de segregación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).” -----

3-Que mediante acuerdo 19, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 273-2023, celebrada el día lunes 04 de setiembre del 2023, el Concejo Municipal acordó como sigue:-----

“Aprobar y Ratificar en todos sus extremos la donación presentada por los señores; Ezequiel Chaves Chaves, Marvin Villegas Araya, Kattia María Pérez Carvajal y John Floyd Schuchert, de calle Pública, que ya fue aprobada en sesión 459-2015, aprobar que el área a segregar es de 3729 metros cuadrados y que el plano correspondiente es el 6- 16701-2023 activo visado y vigente, en razón de que el área a donar cambió con base al plano citado. Y Autorizar al Alcalde Municipal o quien ocupe su cargo a suscribir la firma de donación de calle pública a favor de la Municipalidad de Quepos.” -----

4-Que mediante acuerdo 11, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 006-2024, celebrada el día lunes 27 de mayo de 2024, el Concejo Municipal conoce la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Marvin Villegas Araya. Así como el oficio MQ-AJ-063-2024, de la Asesoría Jurídica Municipal, en dicho documento el Administrado reitera que “su intención de DONAR la Finca 6- 262452- 0 0 0 terreno destinado para calle Publica a favor de la Municipalidad de Quepos cédula jurídica 3- 0 14-0421 1 1 , con un área de 3729 metros cuadrados, bajo plano 6-16701-2023 y solicita que el Concejo Municipal autorice al Alcalde Municipal a firmar escritura de aceptación de donación de calle Publica a favor de la Municipalidad de Quepos, resalta que los acuerdos para este traspaso ya están aprobados y firmes pero por la estimación o cuantía del inmueble se deben dar por medio de la notaría del Estado por la razón citada y no ante notario público particular.” -----

5-Que mediante acuerdo número 21, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 009-2024, celebrada el día lunes 10 de junio de 2024, el Concejo Municipal acordó en lo que interesa : “Aprobar la donación presentada por el señor Marvin Villegas Araya de calle Pública, misma que ya fue aprobada en sesión ordinaria 459-2015 y ratificada mediante acuerdo 19, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 273-2023, celebrada el día lunes 04 de setiembre del 2023, por un área de 3729 metros cuadrados y que el plano correspondiente es el 6- 16701-2023 activo visado y vigente. A la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1496

Acta Nº 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 vez se Autoriza al Alcalde Municipal o quien ocupe su cargo a suscribir la firma de donación
2 de calle pública a favor de la Municipalidad de Quepos; la cual debe realizar por medio de
3 la Notaria del Estado como se indica en el ART. 3, INC. C, DE LA LEY 6815 LEY
4 ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y DECRETOS
5 14935 Y 15371). TODAS LAS ESCRITURAS, CUANDO SE REFIEREN A OPERACIONES
6 RELATIVAS A INMUEBLES QUE REQUIERAN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
7 PÚBLICO, SEAN ESTAS ACTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO O LA CONSTITUCIÓN DE
8 DERECHO REAL DEBERÁN SER OTORGADAS ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO,
9 SIEMPRE QUE LOS ACTOS O CONTRATOS A QUE ELLAS SE REFIERAN SEAN DE UN
10 MONTO SUPERIOR A ¢5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE COLONES).”-----

11 6- Que mediante acuerdo número 10, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado
12 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 049-2024, celebrada el día
13 martes 03 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal conoce la Nota SIN NÚMERO,
14 remitida por el señor Marvin Villegas Araya; que tiene como asunto ACEPTACION
15 GRAVAMENES DE ARRASTRE, por lo que se acordó: *Trasladar al Asesor Legal del*
16 *Concejo Municipal, la presente gestión del señor Marvin Villegas Araya, para análisis y*
17 *recomendación en la próxima sesión.*-----

18 7-Que mediante acuerdo número 26, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
19 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 053-2024, celebrada el día lunes 23
20 de diciembre del 2024, el Concejo Municipal conoce el Informe MQ-AJCM-INF-002-2024,
21 suscrito por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal,
22 mediante el que se informe sobre la revisión de los gravámenes sobre la finca en mención,
23 de lo que el Concejo Municipal acuerda lo que a la letra dice: *“Ratifíquese el acuerdo 21,*
24 *Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión*
25 *Ordinaria No. 009-2024, celebrada el día lunes 10 de junio de 2024, siendo que han sido*
26 *verificados los puntos mencionados en el documento DNE-OFI-650-2024 de la Licda. Irina*
27 *Delgado Saborío. Comuníquese a la Administración Municipal, así como el gestionante*
28 *señor Marvin Villegas Araya, para que se continúe con el trámite pertinente.*” -----

29 8-Que mediante acuerdo número 23, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
30 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 069-2025, celebrada el día martes
31 11 de marzo del 2025, el Concejo Municipal conoce el Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-053-2025,
32 remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, mediante el
33 que informa que revisado el acuerdo tomado por el Concejo Municipal se denota que no
34 cumple en totalidad con los requerimientos así solicitados en el oficio DNE-OFI-650-2024
35 de la Notaría del Estado, para continuar con el trámite de segregación.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1497

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

9- Que el jueves 20 de marzo del presente año se reunió la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para deliberar sobre el tema; estando presentes sus miembros; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, además de los Asesores de las fracciones políticas del PLN y PUSC José Manuel Porras Vargas y José Mauricio Artavia Aguilar ambos asesores de fracciones, quienes emitieron sus opiniones jurídicas al respecto de manera verbal. -----

POR TANTO---

Estudiado así el proceso como tal de declaratoria de calle pública en relación con la finca 6-262452-000, se considera que en razón de que ya existen por parte del Concejo Municipal los acuerdos pertinente al respecto y los estudios legales correspondientes; nótese lo que se menciona en el informe MQ-AJCM-INF-002-2024 del Asesor del Concejo Municipal en lo que respecta a los gravámenes detalla: -----

“(...) De la revisión a nivel registral realizada sobre la finca en mención se verifica lo siguiente: ---

1) Que la naturaleza de la propiedad obedece a una calificación registral descrita como “Terreno Destinado a Calle Pública”.---

2) Que efectivamente el estado civil del señor Villegas Araya consta como “Divorciado”.---

3) Que verificadas las anotaciones de gravámenes de la finca de interés se califican como de arrastre, siendo que 1 de dichas anotaciones corresponde a Reservas y Restricciones, y 8 de las anotaciones que pesan sobre la finca son anotaciones de “Servidumbre de Paso” que no afectan la naturaleza de la finca...”---

Es por ello que de manera respetuosa se recomienda al Concejo Municipal acordar lo siguiente: ---

1. Para continuar con el proceso de segregación ante la Notaria del Estado; aceptar expresamente los gravámenes sobre la finca 6- 262452-000, puesto que no interfieren, restringen, limitan o desvirtúan, el fin público al que van a estar afectos -----

- SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2011-143059-01-0003-001 ---
- SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2012-101161-01-0006-00---
- SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2014-27582-01-0002-001 ---
- SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2014-72562-01-0001-001 ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1498

Acta Nº 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

- 1 - SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2015-87620-01-0006-001 ---
2 - SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2015-87620-01-0008-001---
3 - SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2015-336662-01-0002-001 ---
4 - SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2015-428954-01-0002-001 ---
5 - RESERVAS Y RESTRICCIONES, inscrita bajo las citas: 304-13877-01-0901-001-

6 2. ratifique el acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
7 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 009-2024, celebrada el día lunes 10 de junio
8 de 2024, siendo que han sido verificados los puntos mencionados en este informe.-----

9 3. Comuníquese a la Administración Municipal, así como al señor Marvin Villegas Araya,
10 gestionante, para que se continúe con el trámite pertinente.-**HASTA AQUÍ LA**
11 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
13 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-016-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
14 Permanente de Asuntos Jurídicos. POR TANTO: 1. Para continuar con el proceso de
15 segregación ante la Notaria del Estado; aceptar expresamente los gravámenes sobre la finca
16 6- 262452-000, puesto que no interfieren, restringen, limitan o desvirtúan, el fin público al
17 que van a estar afectos-----

- 18 - SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2011-143059-01-0003-001
19 - SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2012-101161-01-0006-00
20 - SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2014-27582-01-0002-001
21 - SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2014-72562-01-0001-001
22 - SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2015-87620-01-0006-001
23 - SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2015-87620-01-0008-001
24 - SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2015-336662-01-0002-001
25 - SERVIDUMBRE DE PASO, inscrita bajo las citas: 2015-428954-01-0002-001
26 - RESERVAS Y RESTRICCIONES, inscrita bajo las citas: 304-13877-01-0901-001

27 2. ratifique el acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
28 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 009-2024, celebrada el día lunes 10 de junio
29 de 2024, siendo que han sido verificados los puntos mencionados en este informe. 3.
30 Comuníquese a la Administración Municipal, así como al señor Marvin Villegas Araya,
31 gestionante, para que se continúe con el trámite pertinente. **Se acuerda lo anterior por**
32 **unanimidad (cinco votos).** -----

33 **Informe 05.** Dictamen MQ-CMAJ-017-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal
34 Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1499

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

REFERENCIA: MQ-CM-330-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 37, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 069-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 11 DE MARZO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-326-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-CONST-065-2025, suscrito por la Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal.-----

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el acuerdo número 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 064-2025, celebrada el día martes 18 de febrero del 2025, el Concejo Municipal conoció al Nota SIN NUMERO, remitida por Liberth Franshesca Sancho Calderón, Representante Legal de Las Nubes del Cocal Sancale NSC S.R.L.; documento mediante el que se solicita la aplicación del artículo 28 del Plan Regulador Urbano de Quepos de Quepos sobre la Finca 262841 y número de Plano P-16635-2024, mencionando que la propiedad indicada se encuentra en: Zona Residencial Media Densidad (ZRMD) y la solicitud se hace para que se le aplique la ampliación a Zona Servicios Mixtos (ZSM).-----

2-Que mediante el acuerdo número 37, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 069-2025, celebrada el día martes 11 de marzo del 2025, el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-UDI-CONST-065-2025, suscrito por la Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal, documento mediante el que se emite el criterio técnico al respecto, de lo que interesa se extrae el siguiente texto al respecto: -----

“(...) Luego de realizar la verificación pertinente en el Plan Regulador vigente, se ha constatado que la propiedad cumple con los requisitos establecidos para el traslado de la línea de uso en la Zona Mixta (SZMCOM) en el frente de la propiedad. Sin embargo, cabe señalar que la línea no se extiende hacia la parte posterior de la finca, afectando solo un porcentaje del área del lote, aproximadamente 1.500 m² en la parte frontal del lote. El resto de la finca se

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1500

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 *mantendría en la categoría de Zona Residencial Mediana de Densidad (ZRMD),*
2 *según lo estipulado en el Plan Regulador vigente...”---*

3 **POR TANTO---**

4 Que vista la solicitud presentada por la Administrada Liberth Franshesca Sancho Calderón,
5 Representante Legal de Las Nubes del Cocal Sancale NSC S.R.L, y al contar con un criterio
6 técnico recomendativo en forma positiva, al respecto esta comisión recomienda al Concejo
7 Municipal tomar el siguiente acuerdo; -----

8 Aprobar en todos sus términos la recomendación técnica emitida según el oficio MQ-UDI-
9 CONST-065-2025, suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de
10 Infraestructura Municipal, Por lo tanto: Con base en el oficio MQ-UDI-CONST-065-2025,
11 suscrito por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura
12 Municipal, por cumplir con ambos requisitos se aprueba la Aplicación del Artículo 28 del
13 PRUQ, en el frente de la propiedad de aproximadamente 1.500 m², para uso de Zona Mixta
14 (SZMCOM) para la finca 262841, con plano de Catastro P-16635-2024, registralmente a
15 nombre de Las Nubes del Cocal Sancale NSC S.R.L con cédula jurídica 3-102-820653; el
16 resto de la finca se mantendría en la categoría de Zona Residencial Mediana de Densidad
17 (ZRMD), según lo estipulado en el Plan Regulador vigente. Según lo indicado en el informe
18 técnico brindado. Trasládese a la Administración para el trámite administrativo
19 correspondiente. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
21 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-017-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
22 Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Aprobar en todos sus términos la
23 recomendación técnica emitida según el oficio MQ-UDI-CONST-065-2025, suscrito por la
24 Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal, Por lo
25 tanto: Con base en el oficio MQ-UDI-CONST-065-2025, suscrito por la Ing. Shelem Castro
26 Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal, por cumplir con ambos
27 requisitos se aprueba la Aplicación del Artículo 28 del PRUQ, en el frente de la propiedad
28 de aproximadamente 1.500 m², para uso de Zona Mixta (SZMCOM) para la finca 262841,
29 con plano de Catastro P-16635-2024, registralmente a nombre de Las Nubes del Cocal
30 Sancale NSC S.R.L con cédula jurídica 3-102-820653; el resto de la finca se mantendría en
31 la categoría de Zona Residencial Mediana de Densidad (ZRMD), según lo estipulado en el
32 Plan Regulador vigente. Según lo indicado en el informe técnico brindado. Trasládese a la
33 Administración para el trámite administrativo correspondiente. **Se acuerda lo anterior por**
34 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
35 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1501

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
2 DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO
3 EN FIRME. -----

4 Informe 06. Dictamen MQ-CMAJ-018-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal
5 Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

6 REFERENCIA: MQ-CM-174-25-2024-2028 ---

7 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

8 RESULTANDO---

9 1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 01, ARTÍCULO ÚNICO,
10 ATENCIÓN AL PÚBLICO, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE
11 QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 061-2025, CELEBRADA EL DÍA
12 MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo
13 Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Atención al señor Jimmy
14 Córdoba Solís.-----

15 CONSIDERANDO---

16 1-Que mediante el acuerdo número 01, Artículo Único, Atención al Público, adoptado por el
17 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 061-2025, celebrada el día
18 miércoles 05 de febrero del 2025, el Concejo Municipal conoció la Atención al señor Jimmy
19 Córdoba Solís, quien expone lo siguiente:-----

20 *Expone el señor Jimmy Córdoba Solís, que se presenta junto con los vecinos de la*
21 *Platanilla, hacer una petición referente al camino de la Platanillo, son alrededor*
22 *de más o menos 2 kilómetros y medio, lo cuales hay que darle mantenimiento,*
23 *ahorita se encuentran demasiado en mal estado. Indica que están presentes*
24 *señores que tiene fincas en ese lugar, por lo que todos los días tiene que hacer uso*
25 *de este camino y cree que sería acto mantener la ruta en buenas condiciones,*
26 *tomando en cuenta también que ese camino es el que se encuentra entre el límite*
27 *de Tarrazú y Quepos, lo cual ellos como grupo durante muchos años han venido*
28 *tratando de mantenerlo, con picos y pala, tanto los señores presentes y Él.*
29 *Menciona que ellos han tratado de mantenerlo bonito con el afán de no estar*
30 *presentándose ante la Municipalidad pidiendo, pero que ya no dan más y se ocupa*
31 *la intervención de la maquinaria, agregan además que querían consultar cuales*
32 *alianzas tiene la Municipalidad de Quepos junto con la Municipalidad de Tarrazú*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1502

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

1 para poder darle mantenimiento a este camino. Agrega que la mayor parte del
2 camino pertenece a la Municipalidad de Tarrazú, la cual le ha venido dando
3 mantenimiento, pero que al no tener código, no puede ser intervenida por Gestión
4 Vial. ---

5 Menciona el señor que también quieren hablar sobre el camino de Tocorí,
6 conocido como el camino Negro Marín, el cual tiene alrededor de 15 a 16 años
7 de que no se le da mantenimiento con ninguna de las maquinarias, y consideran
8 que son rutas alternar que pertenecen a la Municipalidad de Quepos y que
9 deberían estar habilitadas, al ser una ruta que se utiliza mucho para hacer
10 caminatas y turismo. Y que es un pecado ver el estado de abandono en el que se
11 encuentra. Otro punto que quería mencionar es que en el camino de Tocorí hay
12 muchas fincas a las que les deben de estar pidiendo a los finquero que hagan la
13 limpieza de las rondas, por lo que consulta de que posibilidad hay de que la
14 Municipalidad realice la limpieza y se las cobre a cada dueño. Por lo que solicita
15 que les brinde la pronta ayuda, aprovechando que está haciendo verano.---

16 **POR TANTO---**

17 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

18 Solicitar a la Administración Municipal brinde un informe técnico-legal sobre el manejo de
19 las zonas públicas en cuanto a la limpieza y mantenimiento de las rondas, y a la vez se
20 informe al Concejo Municipal si existe algún reglamento o procedimientos de mantenimiento
21 de rondas en la Municipalidad de Quepos. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

22 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
23 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-018-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
24 Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Solicitar a la Administración Municipal
25 brinde un informe técnico-legal sobre el manejo de las zonas públicas en cuanto a la limpieza
26 y mantenimiento de las rondas, y a la vez se informe al Concejo Municipal si existe algún
27 reglamento o procedimientos de mantenimiento de rondas en la Municipalidad de Quepos.
28 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

29 **Informe 07.** Dictamen MQ-CMAJ-019-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal
30 Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

31 **REFERENCIA: MQ-CM-267-25-2024-2028 ---**

32 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1503

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 05, ARTÍCULO ÚNICO, ATENCIÓN AL PÚBLICO, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 068-2025, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE MARZO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Atención a la señora Natalia Chaves León; quien presenta y expone un escrito suscrito por el señor Manrique Mata. Director Family Fun.-----

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el acuerdo número acuerdo 05, Artículo Único, Atención al Público, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 068-2025, celebrada el día miércoles 05 de marzo del 2025, el Concejo Municipal conoce la Atención a la señora Natalia Chaves León; quien presenta y expone un escrito suscrito por el señor Manrique Mata. Director Family Fun, documento que textualmente dice; -----

Nos complace informarles que, desde hace dos años, Costa Rica ha sido reconocida por la Unión Ciclista Internacional (UCI) como el quinto país de América, junto con Brasil, México, Canadá y Estados Unidos, en recibir esta valiosa designación. Esto nos convierte en uno de los países clasificatorios para el Campeonato Mundial del Gran Fondo UCI World Series.---

Este evento oficial de la UCI está abierto tanto a ciclistas amateurs como profesionales y es fundamental para clasificar al Mundial de Grandes Fondos que se llevará a cabo el próximo año en Australia. Al ser un evento oficial, Costa Rica será incluida en el calendario mundial de Grandes Fondos, lo que permitirá que ciclistas de todo el mundo puedan acudir a nuestro país para participar en él.---

Con la vista puesta en la clasificatoria para Australia, es necesario establecer una ruta adecuada que cumpla con las exigencias de los ciclistas participantes. Tras analizar la topografía de la zona de Garabito, nuestra intención es que la sede del evento sea Jaco.---

El evento CRC 506 se celebrará el domingo 1 de junio de 2025 y será incluido en el calendario mundial de la UCI el próximo mes de diciembre, lo que permitirá que las delegaciones puedan realizar sus reservas con anticipación.---

Beneficios para la ciudad de QUEPOS: ---

1. Promoción constante de la ciudad como destino turístico, utilizando el eslogan proporcionado por ustedes, en campañas de medios impresos, radiales, televisivos y digitales.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1504

Acta Nº 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

2. Atractivo para el turismo internacional, con un promedio del 40% de ciclistas internacionales, quienes generalmente vienen acompañados de al menos dos personas, lo que garantiza una estadía promedio de tres noches y cuatro días, generando un impacto económico significativo en la zona.---

3. Inversión en publicidad por parte de nuestra organización de \$300,000 tanto a nivel nacional como internacional para promover el evento y garantizar la participación de los atletas.---

Específicamente, los beneficios para la ciudad incluyen: ---

- Inclusión del logo de la Municipalidad de Quepos, en toda la campaña nacional e internacional.---

- Presencia en la conferencia de prensa.---

- Menciones de la ciudad en la salida del evento, con difusión constante en todos los medios de comunicación.---

- Promoción de las actividades de la ciudad durante el fin de semana en comunicados de prensa.---

- Inclusión del logo de la ciudad en la página oficial del evento y en todos los materiales digitales (Facebook, Twitter, Instagram).---

- 10 vallas publicitarias en la salida y meta del evento, con espacios reservados según las medidas proporcionadas.---

- Menciones durante las transmisiones del evento por las televisoras y emisoras oficiales.---

- Inclusión de la ciudad en los comerciales de 30 segundos para televisión y cuñas radiales.---

Solicitudes:---

Para llevar a cabo este importante evento, solicitamos su colaboración en los siguientes puntos:---

a. Un aporte de \$5000 para la impresión del Truss de Salida con el LOGO de la municipalidad como garantes del evento.---

b. La declaratoria de interés cantonal del evento.---

c. El derecho de uso de suelo para el montaje y desarrollo del evento, desde el 30 de mayo hasta el 1 de junio de 2025.

d. La recolección y tratamiento de desechos sólidos y otros residuos generados durante el evento.---

e. Garantizar seguridad local durante el evento.---

f. La asistencia de la Policía de Tránsito local para asegurar el flujo adecuado durante el evento.---

Agradecemos profundamente su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional. Esperamos contar con su apoyo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1505

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 para hacer de este evento un éxito rotundo, posicionando a Jaco y a Costa Rica
2 como un destino internacional de turismo deportivo.-----

3 **POR TANTO---**

4 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

5 1-Estudiada las solicitudes del señor Manrique Mata. Director Family Fun, para el
6 evento denominado CRC 506 que se llevara a cabo del 30 de mayo al 1 de junio de 2025,
7 se aprueban las siguientes; ---

- 8 • Se declara de interés cantonal el evento CRC 506, que se realizará del 30 de
9 mayo al 1 de junio de 2025, ---
- 10 • El derecho de uso de suelo para el montaje y desarrollo del evento, desde el 30
11 de mayo hasta el 1 de junio de 2025.---
- 12 • La recolección y tratamiento de desechos sólidos y otros residuos generados
13 durante el evento por parte de la Municipalidad de Quepos.---

14 2-Se deniega las siguientes solicitudes: ---

- 15 • Un aporte económico de \$5000 para la impresión del Truss de Salida con el
16 LOGO de la municipalidad como garantes del evento.---
- 17 • Garantizar seguridad local durante el evento.---
- 18 • La asistencia de la Policía de Tránsito local para asegurar el flujo adecuado
19 durante el evento, puesto que no es competencia municipal la coordinación de
20 esa autoridad policial. ---

21 3-Solicitar al señor Manrique Mata, Director Family Fun, presente los planes de manejo y
22 logística de la actividad a realizar de la Fuerza Pública, Cruz Roja, Tránsito y demás ante la
23 Administración Municipal. Se requiere además se informe el aporte social que este evento
24 tendrá para el cantón de Quepos. En adelante cuando se presentan gestiones para realizar este
25 tipo de eventos deberá detallarse puntualmente el aporte social para nuestro cantón.-HASTA
26 AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

27 **SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA EL COMENTARIO AL INFORME 07.**

28 **1. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario:** no hay que dejar pasar esta
29 oportunidad porque ahí quedó muy claro el tema de lo del informe. Es que nosotros como
30 concejo, pues hay veces pueden decir que no estamos de acuerdo en algo, pero más bien en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1506

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

este caso cuando yo vi la solicitud de esta actividad y en la magnitud que es y fui un crítico de decir que solamente llegó una persona a exponer el proyecto, me dejaba mis dudas, empezando nomás que ahí estaban pidiendo \$5000, entonces esta municipalidad pues carece recursos, hay veces hace falta plata para generar proyectos o hacer proyectos en nuestro cantón como para estar girando \$5000 a una actividad que hay veces ni siquiera explican cuál es el aporte social que dan, y pues en este caso fui un poquito flexible con el tema de comisión, porque creo yo que a futuro más bien sería responsabilidad ellos también recoger la basura, porque es una actividad que están lucrando, no creo que los ciclistas vengan de gratis ahí me imagino que les cobran la participación y pues es un evento que está ahí. Ojalá que pueda dejar algo al cantón, porque ya he tenido varios ejemplos en la administración pasada con este tipo de eventos. Por algo el otro proyecto que se daba todos los años para no hacerle la publicidad ya no volvió aquí porque se jalaron los mecates y como que no les gustó. -----

ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-019-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. POR TANTO: 1-Estudiada las solicitudes del señor Manrique Mata. Director Family Fun, para el evento denominado CRC 506 que se llevara a cabo del 30 de mayo al 1 de junio de 2025, se aprueban las siguientes; Se declara de interés cantonal el evento CRC 506, que se realizará del 30 de mayo al 1 de junio de 2025, El derecho de uso de suelo para el montaje y desarrollo del evento, desde el 30 de mayo hasta el 1 de junio de 2025. La recolección y tratamiento de desechos sólidos y otros residuos generados durante el evento por parte de la Municipalidad de Quepos. 2-Se deniega las siguientes solicitudes: Un aporte económico de \$5000 para la impresión del Truss de Salida con el LOGO de la municipalidad como garantes del evento. Garantizar seguridad local durante el evento. La asistencia de la Policía de Tránsito local para asegurar el flujo adecuado durante el evento, puesto que no es competencia municipal la coordinación de esa autoridad policial. 3-Solicitar al señor Manrique Mata, Director Family Fun, presente los planes de manejo y logística de la actividad a realizar de la Fuerza Pública, Cruz Roja, Tránsito y demás ante la Administración Municipal. Se requiere además se informe el aporte social que este evento tendrá para el cantón de Quepos. En adelante cuando se presentan gestiones para realizar este tipo de eventos deberá detallarse puntualmente el aporte social para nuestro cantón. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 08. Dictamen MQ-CMAJ-020-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-271-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1507

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 05, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 04 DE MARZO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-JVC -004-25-2024-2028, remitido por la Licda. Yanina Fernández Mejías, Técnico de apoyo de la Unida de Desarrollo de Infraestructura Vial.-----

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo número 11, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.192-2022, celebrada el día martes 13 de setiembre del 2022, el Concejo Municipal conoció la Nota SIN NÚMERO, remitido por Andrea Fatacci, en calidad de representante legal de Zigogolafs S.A., cédula jurídica 3-101-415862, referente a la solicitud de declaratoria de calle pública de un terreno de 1074,40 metros situado en MANUEL ANTONIO.-----

2- Que mediante acuerdo número 17, Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.197-2022, celebrada el día martes 27 de setiembre del 2022; el Concejo Municipal conoció el Oficio MQ-ALCK-777-2022, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que traslada el oficio MQ-UGV-223-2022, del Ing. Marco Solórzano Ramírez, Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial; documento del que en lo que interesa se extrae la siguiente información: -----

“(...) Realizada la inspección al sitio se evidencia que la calle es una servidumbre de paso dentro de la finca N°6-049985-000 que sirve a 6 lotes, con dimensiones:

Ancho: 6metros. Longitud 60metros.---

La intención es entonces prologar dicha calle, ya no como servidumbre; pues no lo permite la ley, sino como calle pública a declarar. Este procedimiento difiere con lo que establece la Ley de Planificación Urbana. ---

Además no existe ningún motivo de interés público asociado a la conectividad de núcleos urbanos o a la gestión del tránsito. El beneficio perceptible es únicamente privado.-----

Por estas razones no existe fundamento técnico para declararla como calle pública. Se adjuntan fotografías...” ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1508

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

3-Que mediante el acuerdo número 22, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 200-2022, celebrada el día martes 11 de octubre del 2022; el Concejo Municipal acordó:-----

“Aprobar en todos términos el Dictamen MQ-CMAJ-031-22-2020-2022, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. POR TANTO; Conforme el dictamen MQ-CMAJ-031-22-2020-2022, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; 1. ACEPTAR la donación del área propuesta por Andrea Fantacci representante legal de la sociedad ZIGOGOLAFC de aproximadamente 1074,40 m², correspondiente a un camino de aproximadamente de 60 m de longitud que se encuentra en Manuel Antonio. 2. En el mismo sentido que esta porción de terreno sea declarada como CALLE PÚBLICA. 3. Solicitar a la Administración Municipal, que, a través de la Unidad de Catastro y Topografía, se emita el visado del plano correspondiente a la donación de dicho terreno, debiendo el interesado modificar los planos colindantes para que no figuren con parte de terreno en calle pública y que se exima del requisito de la disponibilidad de agua por la naturaleza del mismo. 4. Autorizar al alcalde municipal o a quien ocupe su cargo a firmar la escritura de donación de dicho inmueble, documento que debe contar con la debida revisión de la Asesoría Jurídica Municipal. 4. Que una vez cumplido con todos los puntos anteriores proceda la Administración Municipal a inventariar dicho CAMINO PÚBLICO dentro de la red vial cantonal. 5. Se indica a los administrados que a conservación de esta clase de caminos públicos es responsabilidad entera de los usuarios y beneficiarios directos y por lo tanto su extensión no se contabilizará para efectos de la asignación de recursos del impuesto único a los combustibles previsto en la Ley No. 8114...”-----

4-Que mediante el acuerdo número 15, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 324-2024, celebrada el día martes 16 de abril de 2024, se conoce escrito remitido por Andrea Fantacci y Edda Giordanni, en calidad de Apoderados Generalísimos de Zigogol A F C S.A, documento mediante el que se manifiesta que; para continuar con el proceso de segregación, del terreno a nombre de la Municipalidad de Quepos que supera el monto de cinco millones de colones, se reitera la intención de DONAR la Finca 6-261939-0 0 0 terreno para naturaleza de calle Publica a favor de la Municipalidad de Quepos cédula jurídica 3- 014-042111, con un área de 1193 metros cuadrados y se solicita que el Concejo Municipal autorice al Alcalde Municipal a firmar escritura de aceptación de donación de calle Publica a favor de la Municipalidad de Quepos, por medio de la notaria del Estado por la razón citada. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1509

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

5- Que mediante el acuerdo número 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 326-2024, celebrada el día lunes 22 de abril del 2024; se conoce escrito remitido por el Lic. Steven Alvarado Bellido, documento mediante el que se comunica que en temas de segregaciones a favor de la Municipalidad que supere el monto de cinco millones de colones debe tramitarse ante la Notaria del Estado. -----

6- Que mediante el acuerdo número 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 052-2024, celebrada el día martes 17 de diciembre del 2024; se conoce oficio MQ-AJ-370-2024, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; documento mediante el que se emite el informe sobre el tema en estudio, del se extrae la información concluyente en lo que interesa: -----

“(...) 3.- En el expediente de la donación de Zigogol A F C S.A., si bien hay un Acuerdo del Consejo Municipal, en el mismo sólo se hace referencia al informe MQ-UGV-223-2022, en el cual se recomienda la no declaratoria de esa calle, sin embargo el mismo no fue visto por la Junta Vial Cantonal, quien según el artículo 9 del Reglamento previamente citado, es el ente que ha de analizar el criterio técnico de la Unidad de Gestión Vial, y mediante acuerdo elevar ante el Consejo Municipal su propia recomendación. 4.- De modo que, en cumplimiento del Principio de legalidad, artículos 11 Constitucional y de la Ley General de Administración, esta Asesoría considera que dicha situación debe advertírsele al Honorable Consejo Municipal, para que reviertan el Acuerdo tomado, y trasladen el informe MQ-UGV-223-2022, a la Junta Vial Cantonal, y de ese modo se corrija la omisión detectada, y se cumpla de esa manera con lo que la normativa vigente establece.”-----

7-Que el día miércoles 15 de enero del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos en el Salón de Sesiones Municipales, contando con la presencia del Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, quien se refirió respecto al criterio brindado según el oficio MQ-AJ-370-2024.-----

8- Que mediante el acuerdo número 27, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 058-2025, celebrada el día martes 21 de enero de 2025, el Concejo Municipal acordó: *“Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-006-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. POR TANTO: 1- Aprobar en todos sus términos las recomendaciones emitidas en el oficio MQ-AJ-370-2024 suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; por ende: derogar el acuerdo número 22, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1510

Acta Nº 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

1 Ordinaria No. 200-2022, celebrada el día martes 11 de octubre del 2022. 2- A fin de cumplir
2 con el trámite que establece el REGLAMENTO DE ACEPTACIÓN, REAPERTURA Y
3 DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, en su
4 artículo 09, trasládese el informe MQ-UGV-223-2022, suscrito por el Ing. Marco Solórzano
5 Ramírez, Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial, a la Junta Vial Cantonal para que dicho
6 órgano emita un informe al respecto. Esto basado en el cumplimiento del Principio de
7 legalidad, artículos 11 Constitucional y de la Ley General de Administración.”-----

8 9-Que mediante acuerdo número 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado
9 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 067-2025, celebrada el día
10 martes 04 de marzo del 2025, el Concejo Municipal conoció el Oficio MQ-JVC -004-25-
11 2024-2028, remitido por la Licda. Yanina Fernández Mejías, Técnico de apoyo de la Unida
12 de Desarrollo de Infraestructura Vial; documento del cual se extrae lo siguiente: -----

13 “ACUERDO NO. 02: LA JUNTA ACUERDA: Este órgano colegiado se apega al
14 criterio técnico MQ UGV 223-2022, con fecha del 23 de setiembre del 2022,
15 emitido por el Ing. Marko Solórzano Ramírez, en su momento jefe de la antes
16 llamada Unidad Técnica de Gestión Vial” -----

17 10- Que el jueves 20 de marzo del presente año se reunió la Comisión Municipal Permanente
18 de Asuntos Jurídicos, para deliberar sobre el tema; estando presentes sus miembros; Señora
19 Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor
20 Propietario, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y el señor Gilbert Cruz
21 Jiménez, Regidor Propietario, además de los Asesores de las fracciones políticas del PLN y
22 PUSC José Manuel Porras Vargas y José Mauricio Artavia Aguilar ambos asesores de
23 fracciones, quienes emitieron sus opiniones jurídicas al respecto de manera verbal. -----

24 **POR TANTO---**

25 Analizado el tema de la declaratoria de calle pública presentada por Andrea Fatacci,
26 representante legal de Zigogolafs S.A y basados en el oficio MQ-UGV-223-2022, del Ing.
27 Marco Solórzano Ramírez, Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial y el oficio MQ-JVC -004-
28 25-2024-2028, remitido por la Licda. Yanina Fernández Mejías, Técnico de apoyo de la
29 Unidad de Desarrollo de Infraestructura Vial, donde se indica que el beneficio perceptible es
30 únicamente privado y que por estas razones no existe fundamento técnico para declararla
31 como calle pública, esta comisión recomienda al Concejo Municipal respetuosamente tomar
32 el siguiente acuerdo;---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1511

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

Si bien el Concejo Municipal tiene la potestad de declarar la demanialidad de los caminos y las calles dentro del cantón, bajo su administración, se ha generado la aceptación, reconocimiento y declaratoria de calles públicas, sin haberse establecido las razones técnicas para el acto, sin elaborar los estudios afirmativos tanto técnicos como socio económicos, que son los que dan sustento a la resolución de la Junta Vial Cantonal y someterla al Concejo Municipal, como debió realizarse desde el inicio de este asunto en acato al Reglamento de aceptación, reapertura y declaratoria de calles públicas de la Municipalidad de Quepos, artículo 1, 2, 7, siguientes y concordantes de esta regulación cantonal. -----

De la descripción citada en el criterio técnico MQ UGV 223-2022, no se logra determinar o clasificar dentro de ninguna de las posibilidades, que agrupa el Decreto N° 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, en sus artículos 13, 14, 15, 16 y 17. Por consiguiente, bajo el principio de razonabilidad en refuerzo al principio de legalidad y en atención al artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, resulta claro que los actos administrativos dictados por esta Municipalidad en el ejercicio de sus competencias de ampliación de la red vial cantonal, deben estar fundamentados en criterios técnicos y cumplir con los requisitos dispuestos al efecto. Es por ello que se aprueba en todos sus términos los oficios MQ-UGV-223-2022 y MQ-JVC -004-25-2024-2028, se anula el acuerdo 22, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 200-2022, celebrada el día martes 11 de octubre del 2022, en consecuencia se archiva la solicitud de declaratoria de calle pública presentada por Andrea Fatacci, en calidad de representante legal de Zigogolafs S.A., cédula jurídica 3-101-415862, referente a la solicitud de declaratoria de calle pública de un terreno de 1074,40 metros situado en Manuel Antonio.

No obstante, no se le impide al administrado su derecho de presentar nuevamente según la normativa vinculante un nuevo proyecto, mediante la figura jurídica correspondiente, en acatamiento al proceso establecido, y sean las unidades municipales quienes les orienten. Además, se le hace ver como por ley corresponde a su derecho de recurrir dicho acuerdo según la forma, plazo e instancias que estipula el Código Municipal.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-020-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Si bien el Concejo Municipal tiene la potestad de declarar la demanialidad de los caminos y las calles dentro del cantón, bajo su administración, se ha generado la aceptación, reconocimiento y declaratoria de calles públicas, sin haberse establecido las razones técnicas para el acto, sin elaborar los estudios afirmativos tanto técnicos como socio económicos, que son los que dan sustento a la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1512

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 resolución de la Junta Vial Cantonal y someterla al Concejo Municipal, como debió realizarse
2 desde el inicio de este asunto en acato al Reglamento de aceptación, reapertura y declaratoria
3 de calles públicas de la Municipalidad de Quepos, artículo 1, 2, 7, siguientes y concordantes
4 de esta regulación cantonal. De la descripción citada en el criterio técnico MQ UGV 223-
5 2022, no se logra determinar o clasificar dentro de ninguna de las posibilidades, que agrupa
6 el Decreto N° 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de
7 Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, en sus artículos 13, 14,
8 15, 16 y 17. Por consiguiente, bajo el principio de razonabilidad en refuerzo al principio de
9 legalidad y en atención al artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, resulta
10 claro que los actos administrativos dictados por esta Municipalidad en el ejercicio de sus
11 competencias de ampliación de la red vial cantonal, deben estar fundamentados en criterios
12 técnicos y cumplir con los requisitos dispuestos al efecto. Es por ello que se aprueba en todos
13 sus términos los oficios MQ-UGV-223-2022 y MQ-JVC -004-25-2024-2028, se anula el
14 acuerdo 22, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos,
15 en Sesión Ordinaria No. 200-2022, celebrada el día martes 11 de octubre del 2022, en
16 consecuencia se archiva la solicitud de declaratoria de calle pública presentada por Andrea
17 Fatacci, en calidad de representante legal de Zigogolafs S.A., cédula jurídica 3-101-415862,
18 referente a la solicitud de declaratoria de calle pública de un terreno de 1074,40 metros
19 situado en Manuel Antonio. No obstante, no se le impide al administrado su derecho de
20 presentar nuevamente según la normativa vinculante un nuevo proyecto, mediante la figura
21 jurídica correspondiente, en acatamiento al proceso establecido, y sean las unidades
22 municipales quienes les orienten. Además, se le hace ver como por ley corresponde a su
23 derecho de recurrir dicho acuerdo según la forma, plazo e instancias que estipula el Código
24 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Se abstiene de votar el**
25 **Señor. Hugo Arias Azoifea, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor José Rafael**
26 **León Mora, Regidor Suplente.** -----

27 **Informe 09.** Dictamen MQ-CMAJ-021-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal
28 Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

29 **MQ-CMAJ-021-2025-2024-2026---**

30 **REFERENCIA: MQ-CM-291-25-2024-2028 ---**

31 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---**

32 **RESULTANDO---**

33 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 27, ARTÍCULO SEXTO,**
34 **INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS,**

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 1513

**Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028**

EN SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 04 DE MARZO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-271-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde a traslado de nota suscrita por el señor Luis Matthey Flores. -----

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el acuerdo número 27, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 067-2025, celebrada el día martes 04 de marzo del 2025, el Concejo Municipal conoce el Oficio MQ-ALC-271-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde a traslado de nota suscrita por el señor Luis Matthey Flores, en calidad de gestor deportivo, y ciudadano de Quepos, mediante el que solicita que para la actividad TRAIL RUNNING a realizarse el 12 de abril de 2025, la autorización para usar los baños que se encuentran en el Parque Paradero Nahomi en un horario de 5:00 a.m. a 7:00 a.m. para el inicio de la carrera y luego el uso de los baños que se encuentran en playa Manuel Antonio en horario de 11:00 am a 12:00 p.m. Y el área aledaña a los baños para ubicar la meta. -----

2. Que según acuerdo 14, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 067-2025, celebrada el día martes 04 de marzo del 2025, existe un aval por parte del Concejo Municipal para el uso de espacios públicos en ZMT y Malecón para la actividad Quepos Trail para el 12 de abril 2025, en el entendido que de ben cumplirse con los requisitos de ley. -----

POR TANTO--

Estudiado así lo peticionado está comisión considera que este tipo de actividades en nuestro cantón deben ser apoyadas, por su finalidad que es la promoción del deporte, aunado a que como lo dice el gestionante este evento evento tiene un enfoque socio/ambiental, donde se realizan prácticas sostenibles como el debido acopio y posterior reciclaje de los residuos sólidos que se produzcan e involucra también la comunidad mediante un programa de voluntariado local que involucra a 40 jóvenes de colegios de la zona, acercándolos así al deporte y promoviendo a su vez el turismo nacional en esa zona, es por lo que de manera respetuosa esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo; -----

Para el buen desarrollo de la actividad Quepoa Trail a realizarse el 12 de abril del 2025, conforme lo solicitado por el señor Luis Matthey Flores, se autoriza el permiso del uso de los baños 2025 que se encuentran en el Parque Paradero Nahomi en un horario de 5:00 a.m. a

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1514

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

7:00 a.m. para el inicio de la carrera y luego el uso de los baños que se encuentran en playa Manuel Antonio en horario de 11:00 am a 12:00 p.m. Y el área aledaña a los baños para ubicar la meta., para la actividad Quepoa Trail. Supeditado a que debe coordinar con Administración Municipal y Unidades Administrativas correspondientes.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-021-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** Para el buen desarrollo de la actividad Quepoa Trail a realizarse el 12 de abril del 2025, conforme lo solicitado por el señor Luis Matthey Flores, se autoriza el permiso del uso de los baños 2025 que se encuentran en el Parque Paradero Nahomi en un horario de 5:00 a.m. a 7:00 a.m. para el inicio de la carrera y luego el uso de los baños que se encuentran en playa Manuel Antonio en horario de 11:00 am a 12:00 p.m. Y el área aledaña a los baños para ubicar la meta., para la actividad Quepoa Trail. Supeditado a que debe coordinar con Administración Municipal y Unidades Administrativas correspondientes. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Informe 10. Dictamen MQ-CMAJ-022-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-165-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 20, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 060-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 04 DE FEBRERO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.---

CONSIDERANDO---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1515

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1-Que mediante el acuerdo número 20, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 060-2025, celebrada el día martes 04 de febrero del 2025, el Concejo Municipal conoce la Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.-----

POR TANTO---

Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

En cuanto al documento SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, conocido por el Concejo Municipal, según acuerdo 20, artículo quinto, lectura de correspondencia, sesión ordinaria no. 060-2025, del 04 de febrero de 2025, se dispone trasladarlo al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, a fin de que proceda a estudiarlo y brinde como insumo un informe legal al respecto, en un plazo máximo de treinta días. Lo anterior para mejor resolver por parte de este cuerpo edil.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-022-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** En cuanto al documento SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, conocido por el Concejo Municipal, según acuerdo 20, artículo quinto, lectura de correspondencia, sesión ordinaria no. 060-2025, del 04 de febrero de 2025, se dispone trasladarlo al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, a fin de que proceda a estudiarlo y brinde como insumo un informe legal al respecto, en un plazo máximo de treinta días. Lo anterior para mejor resolver por parte de este cuerpo edil. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 11. Dictamen MQ-CMAJ-023-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-168-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1516

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 23, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 060-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 04 DE FEBRERO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.-----

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el acuerdo número 23, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 060-2025, celebrada el día martes 04 de febrero del 2025, el Concejo Municipal conoce la Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.-----

POR TANTO---

Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

En cuanto al documento SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, conocido por el Concejo Municipal, según acuerdo 23, artículo quinto, lectura de correspondencia, sesión ordinaria no. 060-2025, del 04 de febrero de 2025, se dispone trasladarlo al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, a fin de que proceda a estudiarlo y brinde como insumo un informe legal al respecto, en un plazo máximo de treinta días. Lo anterior para mejor resolver por parte de este cuerpo edil.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-023-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** En cuanto al documento SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1517

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, conocido por el Concejo Municipal, según acuerdo 23, artículo quinto, lectura de correspondencia, sesión ordinaria no. 060-2025, del 04 de febrero de 2025, se dispone trasladarlo al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, a fin de que proceda a estudiarlo y brinde como insumo un informe legal al respecto, en un plazo máximo de treinta días. Lo anterior para mejor resolver por parte de este cuerpo edil. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

SE TOMA NOTA; EN LOS INFORMES 12, 13 Y 14, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ABSTIENE DE PARTICIPAR Y CEDE LA PRESIDENCIA DE MANERA TEMPORAL AL VICEPRESIDENTE. -----

Informe 12. Dictamen MQ-CMAJ-024-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-166-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 21, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 060-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 04 DE FEBRERO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.-----

CONSIDERANDO---

1-Que mediante el acuerdo número 21, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 060-2025, celebrada el día martes 04 de febrero del 2025, el Concejo Municipal conoce la Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.-----

POR TANTO

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1518

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

En cuanto al documento SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, conocido por el Concejo Municipal, según acuerdo 21, artículo quinto, lectura de correspondencia, sesión ordinaria no. 060-2025, del 04 de febrero de 2025, se dispone trasladarlo al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, a fin de que proceda a estudiarlo y brinde como insumo un informe legal al respecto, en un plazo máximo de treinta días. Lo anterior para mejor resolver por parte de este cuerpo edil.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-024-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** En cuanto al documento SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, conocido por el Concejo Municipal, según acuerdo 21, artículo quinto, lectura de correspondencia, sesión ordinaria no. 060-2025, del 04 de febrero de 2025, se dispone trasladarlo al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, a fin de que proceda a estudiarlo y brinde como insumo un informe legal al respecto, en un plazo máximo de treinta días. Lo anterior para mejor resolver por parte de este cuerpo edil. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Se abstiene de votar el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente.**

Informe 13. Dictamen MQ-CMAJ-025-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-167-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 22, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 060-2025, CELEBRADA EL DÍA MARTES 04 DE FEBRERO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN NÚMERO,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1519

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

1 tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales
2 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de
3 la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.-----

4 **CONSIDERANDO---**

5 1-Que mediante el acuerdo número 22, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,
6 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 060-2025, celebrada
7 el día martes 04 de febrero del 2025, el Concejo Municipal conoce la Nota SIN NÚMERO,
8 tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales
9 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de
10 la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.-----

11 **POR TANTO---**

12 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;

13 En cuanto al documento SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da
14 trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La
15 Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento
16 Ilícito en la Función Pública, conocido por el Concejo Municipal, según acuerdo 22, artículo
17 quinto, lectura de correspondencia, sesión ordinaria no. 060-2025, del 04 de febrero de 2025,
18 se dispone trasladarlo al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo
19 Municipal, a fin de que proceda a estudiarlo y brinde como insumo un informe legal al
20 respecto, en un plazo máximo de treinta días. Lo anterior para mejor resolver por parte de
21 este cuerpo edil.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

22 **ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
23 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-025-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
24 Permanente de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO:** En cuanto al documento SIN NÚMERO,
25 tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales
26 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de
27 la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, conocido por
28 el Concejo Municipal, según acuerdo 22, artículo quinto, lectura de correspondencia, sesión
29 ordinaria no. 060-2025, del 04 de febrero de 2025, se dispone trasladarlo al Lic. Marco
30 Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza del Concejo Municipal, a fin de que proceda a
31 estudiarlo y brinde como insumo un informe legal al respecto, en un plazo máximo de treinta
32 días. Lo anterior para mejor resolver por parte de este cuerpo edil. **Se acuerda lo anterior**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1520

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 por unanimidad (cinco votos). Se abstiene de votar el Señor Gilbert Cruz Jiménez,
2 Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente.

3 **Informe 14.** Dictamen MQ-CMAJ-026-2025-2024-2026 de la Comisión Municipal
4 Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: -(...) -----

5 **REFERENCIA: MQ-CM-335-24-2024-2028 ---**

6 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

7 **RESULTANDO---**

8 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO ACUERDO 33, ARTÍCULO**
9 **SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
10 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 016-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES**
11 **09 DE JULIO DE 2024.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
12 comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-OD-CCDRQ-019-2024, remitido por
13 los señores Rodrigo Arias Mora y Francini Arias Mora, en calidad de Órgano Director del
14 Procedimiento Administrativo Expediente ODCCDRQ-002-2023.-----

15 **CONSIDERANDO---**

16 1-Que mediante acuerdo número 33, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
17 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 016-2024, celebrada el día martes
18 09 de julio de 2024, el Concejo Municipal conoció Oficio MQ-OD-CCDRQ-019-2024,
19 remitido por los señores Rodrigo Arias Mora y Francini Arias Mora, en calidad de Órgano
20 Director del Procedimiento Administrativo Expediente ODCCDRQ-002-2023 *JUNTA*
21 *DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS.*
22 Documento mediante el que se traslada a esta Comisión la Recomendación del Órgano
23 Director en sobre cerrado y el Expediente ODCCDRQ-002-2023.-----

24 2-Que el día jueves 03 de octubre del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión
25 de Asuntos Jurídicos y los señores Rodrigo Arias Mora y Francini Arias Mora, en calidad de
26 Órgano Director del Procedimiento Administrativo Expediente ODCCDRQ-002-2023,
27 mediante el que se explicó a esta comisión a detalle sobre la resolución emitida. -----

28 3-Que el día jueves 20 de marzo se llevó a cabo la reunión con la Comisión de Asuntos
29 Jurídicos, donde se conversó sobre el tema en mención.---

30 **POR TANTO---**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1521

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

- 1 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo;
- 2 En cuanto al informe de recomendación trasladado según oficio MQ-OD-CCDRQ-019-2024,
3 por el órgano director del Procedimiento bajo el Expediente número ODCCDRQ-002-2023,
4 INVESTIGADO JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
5 RECREACIÓN DE QUEPOS, se dispone instruir al Asesor Legal para que presente al
6 Concejo Municipal un proyecto de resolución final para estudio y aprobación por parte del
7 órgano colegiado en calidad de Órgano Decisor dentro del proceso en mención. Lo anterior
8 en un plazo máximo de treinta días. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**
- 9 **ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
10 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-026-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal
11 Permanente de Asuntos Jurídicos. POR TANTO: En cuanto al informe de recomendación
12 trasladado según oficio MQ-OD-CCDRQ-019-2024, por el órgano director del
13 Procedimiento bajo el Expediente número ODCCDRQ-002-2023, INVESTIGADO JUNTA
14 DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
15 QUEPOS, se dispone instruir al Asesor Legal para que presente al Concejo Municipal un
16 proyecto de resolución final para estudio y aprobación por parte del órgano colegiado en
17 calidad de Órgano Decisor dentro del proceso en mención. Lo anterior en un plazo máximo
18 de treinta días. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Se abstiene de votar**
19 **el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor Dilan**
20 **Meza Hidalgo, Regidor Suplente. -----**
- 21 **Informe 15.** Oficio MQ-ALC-400-2025, de la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo,
22 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UTS-157-2025, suscrito por
23 la Licda. Ibsen Gutiérrez Carvajal, de la Unidad de Trabajo Social, documento que
24 textualmente dice; (...) -----
- 25 Asunto: Respuesta a la lista de la sesión extraordinaria 057-2025 del 14 de enero de 2025.
- 26 Referencia: MQ-CM-067-25-2024-2028---
- 27 Estimada señora Alcadesa.
- 28 En atención a su solicitud y con base en la lista correspondiente a la sesión extraordinaria
29 057-2025, me permito informarle sobre el estado de los usuarios convocados.-----
- 30 Marjorie Garita Jiménez; se le entregó el subsidio solicitado para la paja de agua. **-HASTA**
31 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1522

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 39: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el informe MQ-UTS-157-2025, suscrito por la Licda. Ibsen Gutiérrez Carvajal, de la Unidad de Trabajo Social. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Informe 16. Oficio MQ-ALC-401-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UTS-159-2025, suscrito por la Licda. Ibsen Gutiérrez Carvajal, de la Unidad de Trabajo Social, documento que textualmente dice; (...) -----

Asunto: Respuesta a la lista de la sesión extraordinaria 057-2025 del 14 de enero de 2025.

Referencia: MQ-CM-069-25-2024-2028---

Estimada señora Alcadesa.---

En atención a su solicitud y con base en la lista correspondiente a la sesión extraordinaria 057-2025, me permito informarle sobre el estado de los usuarios convocados.-----

Claudina Hernández Fonseca; se ha entregado satisfactoriamente la solicitud de la silla de ruedas.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 40: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el informe MQ-UTS-159-2025, suscrito por la Licda. Ibsen Gutiérrez Carvajal, de la Unidad de Trabajo Social. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Informe 17. Oficio MQ-ALC-402-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UTS-158-2025, suscrito por la Licda. Ibsen Gutiérrez Carvajal, de la Unidad de Trabajo Social, documento que textualmente dice;

Asunto: Respuesta a la lista de la sesión extraordinaria 057-2025 del 14 de enero de 2025.

Referencia: MQ-CM-068-25-2024-2028---

Estimada señora Alcadesa.---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1523

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 En atención a su solicitud y con base en la lista correspondiente a la sesión extraordinaria
2 057-2025, me permito informarle sobre el estado de los usuarios convocados.---

3 En cuanto al señor Bryan Picado (teléfono:....) se le proporcionaros los requisitos
4 correspondientes, pero hasta la fecha no ha entregado la documentación solicitada.-**HASTA**
5 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 41: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el informe MQ-UTS-
7 159-2025, suscrito por la Licda. Ibsen Gutiérrez Carvajal, de la Unidad de Trabajo Social.
8 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
9 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
10 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

11 **Informe 18** Oficio MQ-ALC-403-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa
12 Municipal, corresponde a traslado del oficio MQ-UZMT-156-2025, suscrito por el Mba.
13 Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; documento que
14 textualmente dice: (...) -----

15 Asunto: Respuesta oficio MQ-ALC-378-2025---

16 Estimada señora: ---

17 Reciba un cordial saludo, asimismo, en relación con el contenido del oficio citado en el
18 asunto, se informa que la gestión mencionada se trató en el Concejo y la administración
19 anterior; sin embargo, aún se encuentra pendiente. Por ello, si se desea retomar el asunto, se
20 recomienda la conformación de una comisión integrada por colaboradores del área
21 administrativa con competencia en ingresos municipales.-----

22 Dicha comisión debería abordar el procedimiento establecido en el Manual para la
23 Elaboración de Planes Reguladores Costeros Vigente, aprobado por el Instituto Costarricense
24 de Turismo (ICT) y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). El propósito de
25 este proceso es garantizar que el estudio resultante demuestre que las finanzas municipales
26 no se verán afectadas negativamente por la gestión en cuestión, asegurando que los
27 porcentajes aplicados sean adecuados según el valor de la tierra en la zona planificada.-----

28 En virtud de lo expuesto, en caso de que se acepte la recomendación y su despacho designe
29 la comisión correspondiente, esta establecería un plazo para la entrega del estudio solicitado.
30 Dicho plazo deberá considerar los alcances, objetivos y análisis requeridos, con el fin de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1524

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 asegurar la seriedad del estudio y su impacto en las finanzas municipales.-**HASTA AQUÍ**
2 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 42: EL CONCEJO ACUERDA:** Acoger la recomendación del oficio
4 MQ-UZMT-156-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de
5 Zona Marítimo Terrestre. Solicitar a la Administración Municipal designar en la Comisión
6 Municipal Especial estudio de canon en Zona Marítimo Terrestre, a los funcionarios
7 municipales Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera
8 Municipal, Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre
9 Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor
10 legal de Confianza del Concejo Municipal, Señor Carlo Alberto Mora, asesor de Alcaldía y
11 por parte del concejo se designa al Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario.
12 **DISPENSAR DE TRAMITE DE COMISIÓN.** Comuníquese a la Administración Municipal,
13 así como al interesado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
14 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
15 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ---

16 **Informe 19.** SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE UNA
17 MOCIÓN DE ORDEN, LA SEÑORA PATRICIA MAYELA BOLAÑOS MURILLO,
18 ALCALDESA MUNICIPAL, SOLICITA RETIRAR EL OFICIO MQ-ALC-OAJ-083-2025

19 **ACUERDO NO. 43: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el retirar de la agenda el
20 Informe 19 de la Alcaldía Municipal, que corresponde al Oficio MQ-ALC-OAJ-083-2025.
21 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

22 **Informe 20.** Oficio MQ-ALC-404-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa
23 Municipal, de traslado de la nota remitida por el señor Jhordy Valverde Sánchez, documento
24 que textualmente dice: -(...) -----

25 El suscrito, Jhordy Jafet Valverde Sánchez, mayor, casado una vez administrador, cédula:
26 Seis-cero cuatrocientos cincuenta y uno-cero novecientos veintiséis, vecino de Barrio
27 Paraíso. Quepos. Puntarenas, contiguo al antiguo tránsito, actuando en mi condición de
28 apoderado especial de la sociedad La Propiedad De La Colina En Manuel Antonio S.R.L.
29 cédula jurídica: Tres-ciento dos-siete siete siete uno uno cero, propietaria del inmueble de la
30 provincia de Puntarenas Matrícula: Seis nueve nueve cuatro siete- cero cero cero. Plano; P-
31 Dos cero cuatro cero nueve tres cero- Dos mil dieciocho, me apersono a manifestar lo
32 siguiente en la relación a la deuda por concepto de impuestos de bienes inmuebles y
33 recolección de basura que mantiene mi representada con la Municipalidad de Quepos, para
34 que sea conocido y aprobado por el concejo Municipal.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1525

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 A) Mi representada la sociedad La Propiedad De La Colina En Manuel Antonio S.R.L, cédula
2 jurídica: Tres-ciento dos-siete siete siete uno uno cero, mantiene al día de hoy una deuda
3 pendiente por un monto de \$5.889.645.00, por concepto de impuestos de bienes inmuebles y
4 recolección de basura, al no contar mi representa con la capacidad económica para cancelar
5 dicha deuda en un solo tracto solicito que me permita realizar el siguiente arreglo de pago en
6 las siguientes condiciones: i) Un primer pago de \$1.177.929.00, que equivale al 20% de la
7 deuda pendiente, ii) Veinticuatro pagos de \$196.321.5., para completar la totalidad del monto
8 adeudado.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **ACUERDO NO. 44: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el arreglo de pago solicitado
10 por el señor Jhordy Valverde Sánchez, apoderado especial de la sociedad La Propiedad de la
11 Colina en Manuel Antonio S.R.L. cédula jurídica: Tres-ciento dos-siete siete siete uno uno
12 cero, por lo adeudado por un monto de \$5.889.645.00, por concepto de impuestos de bienes
13 inmuebles y recolección de basura, de la siguiente manera; un primer pago que equivale al
14 25% de la deuda pendiente, y el saldo en veinticuatro cuotas, debiendo mantener al día el
15 pago de los trimestres. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
16 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
17 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ---

18 **Informe 21** Oficio MQ-ALC-405-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa
19 Municipal, de traslado de la nota remitida por el señor Miguel Cerdas Umaña, documento
20 que textualmente dice: -(...) -----

21 Por medio de la presente, quien suscribe, Cerdas Umaña Miguel, cédula número 102960115,
22 mayor de edad y vecino de Cerritos de Quepos, me dirijo respetuosamente a usted para
23 solicitar lo siguiente:-----

24 En la base de datos del sistema de cobro de la Municipalidad de Quepos, aparece una deuda
25 a mi nombre por el concepto de Bienes Inmuebles y Recolección de Residuos Sólidos. El
26 monto total de la deuda asciende a \$ 1.397.900,00, desglosado de la siguiente manera: -----

27 • Monto principal: \$1.058.680.00---

28 • Intereses: \$190,455.00---

29 • Multas: \$148.765.00---

30 Debido a que no cuento con los recursos económicos suficientes para cancelar la totalidad de
31 esta deuda, ya que únicamente cuento con ayuda de mis hijos, por lo anterior solicito

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1526

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

1 respetuosamente al Concejo Municipal y a su persona la autorización para formalizar un
2 convenio de pago, conforme a mis posibilidades económicas. Propongo realizar un abono
3 inicial de ¢100.000 y cancelar el saldo restante en 24 cuotas mensuales, equivalentes
4 aproximadamente a ¢60.000,00 cada una, con el objetivo de saldar la deuda en un plazo de
5 24 meses.-----

6 De ser aceptada mi propuesta, y una vez notificada la resolución del Concejo Municipal,
7 procederé a comunicarme con la oficina de gestión de cobros para formalizar el acuerdo de
8 pago.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**-----

9 **ACUERDO NO. 45: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el arreglo de pago solicitado
10 por el señor Cerdas Umaña Miguel, cédula número 102960115, por un monto de ¢
11 1.397.900,00, por concepto Bienes Inmuebles y Recolección de Residuos Sólidos, interés y
12 multas de Recolección de Residuos Sólidos y Bienes Inmuebles, avisos de cobro e intereses,
13 realizando un primer pago de ¢100,000.00 (cien mil colones), y el saldo continuar el pago en
14 24 cuotas mensuales, equivalentes a aproximadamente ¢60, 000.00 cada una. **Se acuerda lo**
15 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
16 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
17 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

18 **Informe 22.** Oficio MQ-ALC-406-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa
19 Municipal, de traslado de la nota remitida por la señora Marina España Mora; documento
20 que textualmente dice: -(...)-----

21 La suscrita, España Mora Marina, cédula de identidad número 0601020266 y vecina de Boca
22 Vieja de Quepos por este medio comunico lo siguiente:-----

23 1- Aparece deuda registrada a nombre de la señora, Mora Aguilar Clara, cédula de
24 identidad 0601020266, por el concepto de Impuesto sobre Bienes inmuebles y el servicio de
25 recolección de basura residencial por un monto principal de ¢955.890.00, Interés por la suma
26 de ¢207.390.00, y multa por la suma de ¢100.465.00, para un monto total de ¢1. 263.745.00.

27 2- Que la deuda corresponde a mi señora madre que es persona mayor de 92 años,
28 persona enferma, con una demencia senil en estado avanzado y que por esta razón y otras
29 más la deuda ha estado en aumento.---

30 3- Que el único ingreso que recibe mi madre, es por concepto de Pensión de Régimen
31 no Contributivo y que por mes es la suma de ¢150.000.00, de los cuales hay que tomar para
32 medicamentos y manutención de la misma.---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1527

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

Es por lo anterior que solicito a su persona que sea elevada al Concejo Municipal, la petición y aprobación por parte del Concejo Municipal, ya que mi interés es ponerme al día con esa deuda pero por medio de un Acuerdo de Pago, en el cual puede ser de un abono inicial de ¢150.000.00 y el saldo a 24 cuotas mensuales.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** --

ACUERDO NO. 46: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el arreglo de pago solicitado por la señora España Mora Marina, cédula de identidad número 0601020266, por un monto de ¢l. 263.745.00, por concepto Bienes Inmuebles y Recolección de Residuos Sólidos, interés y multas de Recolección de Residuos Sólidos y Bienes Inmuebles, avisos de cobro e intereses, realizando un primer pago de ¢150,000.00 (ciento cincuenta mil colones), y el saldo continuar el pago en 24 cuotas mensuales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 23. Oficio MQ-ALC-407-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, Oficio MQ-AJ-122-2025, remitido por la Licda. Cinthya Alfaro Chavarría, de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal, documento que textualmente dice: -----

Estimada Señora: ---

Quien suscribe, Cinthya Alfaro Chavarría, por disposición de la Jefatura de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos, en atención al documento enviado por su despacho a esta Unidad, con consecutivo MQ-CM-242-25-2024-2028, le indico que una vez revisado el expediente de segregación de la señora Mercedes Avellán Cortés y hecha la consulta a la Unidad de Cobros se encuentra que efectivamente la misma hizo el pago correspondiente al terreno por la suma de ¢3.550.567 tal y como lo indica, también se encontró que previo a ese pago ya se había elaborado una escritura que contaba con visto bueno por parte del Lic Adriano Guillén Solano, sin embargo desconocemos por qué no se continuó con el proceso de escrituración, por parte del notario de doña Mercedes y el plano que se utilizó en ese momento ya no se encuentra vigente.-----

Ahora bien, el paso a seguir es elaborar nuevamente de acuerdo a un plano vigente, un borrador de escritura con el notario de su preferencia, pasarlo a asesoría jurídica a revisión y una vez cuente con el visto bueno, solicitar cita para firma en el despacho de Alcaldía.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 47: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el informe MQ-AJ-122-2025, remitido por la Licda. Cinthya Alfaro Chavarría, de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal, comuníquese a la Administrada Municipal, para que continúe con el trámite

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1528

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

correspondiente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 24. Oficio MQ-ALC-408-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, corresponde a traslado del oficio MQ-DGI-011-2025, suscrito por el Ing Ricardo Valero López, Jefe de Departamento Gestión de Infraestructura Vial, documento que textualmente dice; -----

Asunto: respuesta a **MQ-ALC-124-2025** ---

Referencia: acuerdo **MQ-CM-095-24-2020-2024, MQ-CM-1165-24-2024-2028**---

Estimada Alcaldesa---

Referente al asunto en mención, se reitera el criterio emitido mediante oficio N° **MQ-DGI-196-2024** donde se indico que "según el **Plan Regulador Urbano vigente**, el cual menciona en su **Artículo No.55** dice, Las calles existentes y propuestas que no forman parte de la vialidad oficial del Plan Regulador, marcada en el plano de la Vialidad, deben ser sometidas a un análisis por parte de la Municipalidad, la cual definirá la condición de dichas vías, además que el **Uso de Suelo Programado** es aquel suelo urbanizado, o urbanizable que se tiene reservado a proyectos específicos previstos por el PRU, y que entre las atribuciones del Concejo según **el código Municipal en su Art. 13 punto P**, estipula que entre esas atribuciones se debe dictar las medidas de Ordenamiento Urbano, por todo lo antes mencionado se considera que corresponde a la administración y al Concejo Municipal valorar si se quiere continuar con esa ruta propuesta del Plan regulador vigente."-----

Por otro lado cabe resaltar que En Costa Rica, las **Normativas locales:** instituyen que Cada municipalidad tiene un plan regulador que establece las condiciones -----

En el caso del **Cantón de Quepos**, como en otros cantones de Costa Rica, existen: ---

1. Propuestas de calles en el Plan Regulador: ---

- El **plan regulador** de un cantón como instrumento de planificación urbana tiene carácter normativo. En este plan se definen las áreas de uso de suelo, la zonificación, las infraestructuras previstas (como calles, avenidas, parques, etc.), y las normas de desarrollo del territorio.---
- Las **calles propuestas** en el plan regulador son aquellas que se han trazado en el documento para ordenar el crecimiento urbano, pero que aún no se han establecido físicamente ni se encuentran inscritas como parte oficial de la red vial.---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1529

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

En respuesta a lo solicitado en el acuerdo de concejo N° MQ-CM-1165-24-2024-2028, donde acuerdan **“ACUERDO NO.28: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el presente informe MQ-DGI-196-2024, suscrito por el Ing. Ricardo Valero López, Jefe de Unidad de Desarrollo Infraestructura Municipal, a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. Solicitar a la Administración Municipal realice un estudio técnico y legal al respecto, dentro del que se logre determinar que relevancia tendría para el gobierno local continuar con la ruta propuesta dentro del PRUQ tomando en consideración el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2029, el Área de Ordenamiento Territorial del Cantón de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).---**

Se destaca que para llevar a cabo cualquier modificación del uso de suelo y anulación de calles propuestas se deben seguir una serie de pasos administrativos de ley: ---

- **Modificación del uso de suelo:** El uso de suelo puede ser modificado, pero cualquier modificación de un plan regulador debe pasar por un **proceso formal de revisión y aprobación** por parte de la municipalidad del cantón de Quepos, y también puede requerir la participación de otras instituciones gubernamentales, como el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), INVU; MINAE y demás instituciones conexas.---
- **Anulación de calles propuestas:** En cuanto a las calles propuestas que aún no son oficiales, **es posible que se modifiquen o se anulen**, pero nuevamente esto debe hacerse a través de un **proceso administrativo** formal. La modificación de las calles que figuran como "propuestas" en el plan regulador podría implicar la modificación del plan regulador mismo, que requiere:---
 - **Estudio técnico** que justifique la modificación.---
 - **Consulta pública** o participación ciudadana, según lo estipula la ley.---
 - **Aprobación por parte del concejo municipal** y las autoridades competentes.

Proceso de modificación del Plan Regulador: ---

- Para modificar o anular las calles que están marcadas como propuestas, el municipio de Quepos tendría que realizar una **revisión del plan regulador**, lo cual involucra estudios y análisis técnicos de las necesidades de infraestructura, la viabilidad del proyecto, el impacto en el desarrollo urbano, y otros factores relacionados.---
- La municipalidad requiere de **consulta pública**, para que la comunidad o partes interesadas (desarrolladores, residentes, etc.) puedan opinar sobre los cambios propuestos.---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1530

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

- 1 • Después de este proceso, el **concejo municipal** decidiría si aprueba o no la
2 modificación, y una vez aprobado, se formaliza la anulación o modificación de las
3 calles propuestas.---

4 **Aspectos a considerar: ---**

- 5 • Las modificaciones del plan regulador deben estar alineadas con las **normativas**
6 **nacionales** y la **Ley de Planificación Urbana (Ley N° 4240)**.---
7 • Si una calle propuesta es **anulada** o **modificada**, puede haber implicaciones para
8 proyectos de desarrollo en la zona, ya que los planes de infraestructura vial son
9 fundamentales para ordenar el crecimiento del cantón.---

10 Por lo que se denotan todos los aspectos relevantes para llevar a cabo dicha modificación, la
11 cual deberá pasar por todas las revisiones institucionales pertinentes para modificar el plan
12 regulador. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **SE TOMA NOTA; EN RAZÓN DE UN CORTE ELECTRICO TEMPORAL, SE**
14 **HACE UN RECESO, Y SE REANUDA AL SER LAS 19:32 HORAS.** -----

15 **ACUERDO NO. 48: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el oficio MQ-DGI-011-2025,
16 suscrito por el Ing Ricardo Valero López, Jefe de Departamento Gestión de Infraestructura
17 Vial a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para estudio y
18 recomendación. Solicitar además al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor legal de Confianza
19 del Concejo Municipal, un estudio y recomendación para mejor para mejor resolver en la
20 comisión de asuntos jurídicos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad de cuatro votos de**
21 **los presentes para la votación, por ausencia temporal de la Señora Martha Bosque**
22 **Marchena, Regidora Propietaria y Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente.**

23 **Informe 25.** Oficio MQ-ALC-409-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa
24 Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-053-2025, suscrito por el Lic.
25 Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal, documento que textualmente dice; -----

26 **ASUNTO:** RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – PARA PRESENTAR AL
27 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.---

28 La presente es para ser de conocimiento al honorable Concejo Municipal la recomendación
29 de adjudicación de la Licitación menor 2025LE-000002-0023700001, en los siguientes
30 términos: ---

31 Resultando que: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1531

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

- 1) Se promueve la presente Licitación por excepción con el objeto de “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL PLANTEL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.”---
- 2) Que la solicitud de contratación se realizó mediante decisión inicial MQ-UDI-DI-001-2025, firmado por el ingeniero Ricardo Valero López, coordinador de la unidad de Infraestructura territorial y vial.---
- 3) Que se cuenta con el respectivo contenido presupuestario para iniciar el proceso de contratación, según consta en la plataforma SICOP.---
- 4) En el acuerdo 27, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 060-2025, celebrada el día martes 04 de febrero de 2025; el Concejo Municipal acoge el cartel licitación menor 2025LE-000002-0023700001. ---
- 5) Que el día 06 de febrero del año en curso se publica el cartel de contratación en la plataforma SICOP. ---
- 6) Que el día 28 de febrero del 2025 al ser las 09:00 horas concluyó el plazo para la recepción de ofertas de la contratación en mención, por lo tanto se procedió a la apertura de las ofertas. ---

Considerando que: ---

1) Se recibieron las siguientes ofertas: ---

Oferta 01: INNOVA SEGURIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica número 3-102-899851, por un monto de mensual de ¢2.730.590,96. SE DESCALIFICA, YA QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DE ADMISIBILIDAD.

Oferta 02: CONSORCIO AVAHUER - MAVA - COMBISA, conformado por SERVICIOS MAVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cédula jurídica número 3-102-539728, CORPORACION MULTIDICIPLINARIA DE BIENES Y SERVICIOS PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-342286 y AGENCIA VALVERDE HUERTAS SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-122631 por un monto de mensual de ¢ 2.971.943,45. SE DESCALIFICA, YA QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DE ADMISIBILIDAD Y NO DEMUESTRA IDONEIDAD PARA CONTRATAR CON LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS.-----

Oferta 03: SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, cédula jurídica número 3-102-067171, por un monto de mensual de ¢ 2.817.491,30.---

Oferta 04: CONSORCIO SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN S.A. cédula jurídica 3-101-662333 & SEGURIDAD ALFA S.A., cédula jurídica número 3-101-174285 por un monto de mensual de ¢ 2.904.644,33.---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1532

Acta N° 075-2025

01-04-2025

Periodo 2024-2028

Oferta 05: PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-659851, por un monto de mensual de ¢2.698.616,79.---

2) Que a las empresas SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, CONSORCIO SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN S.A. & SEGURIDAD ALFA S.A y PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANONIMA, no les alcanza el régimen de prohibición establecido en los artículos 28 de la Ley General de Contratación Pública. Que se encuentran al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. “CCSS, FODESAF, e IMPUESTO DE SOCIEDADES, lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 14 inciso f de la Ley General de Contratación Pública (Ver expediente digital en SICOP).-----

3) Que la Unidad solicitante indica en su criterio técnico que *todas las ofertas cumplen con los aspectos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.*-----

4) Que una vez analizadas las ofertas se corrobora que las ofertas presentadas por SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, CONSORCIO SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN S.A. & SEGURIDAD ALFA S.A y PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANONIMA, se ajustan a los aspectos formales establecidos en el pliego de condiciones de contratación de igual manera se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se verifica que dichas ofertas cumplen con los aspectos técnicos y legales requeridos en el cartel por lo que resulta admisibles para ser evaluadas de acuerdo con el siguiente cuadro:-----

Partida 01 ---

Oferente	Precio 70%	Experiencia 20%	PYME 5%	Localía 5%	Total
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	¢ 2.817.491,30 66.50%	5 CARTAS 20%	NO	NO	86.50%
CONSORCIO SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA JOBEN S.A.&	¢ 2.904.644,33 64.40%	5 CARTAS 20% 1948	NO	NO	84.40%

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1533

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

SEGURIDAD ALFA S.A					
PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANONIMA	¢2.698.616,79 70%	5 CARTAS 20%	NO	NO	90%

1 Por lo tanto---

2 Dando fe de que se ha cumplido a cabalidad con todo lo normado en la Ley General de
3 Contratación Pública y su Reglamento, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos
4 exigidos en el Pliego de Condiciones, la unidad de Proveeduría recomienda adjudicar la
5 licitación menor número 2025LE-000002-0023700001, a PACIFIC SECURITY AND
6 SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-
7 659851, por un monto de mensual de ¢2.698.616,79, lo que representa por año un monto ¢32
8 383.401,48.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

9 **ACUERDO NO. 49: EL CONCEJO ACUERDA:** Conforme la recomendación emitida
10 por la Administración Municipal, según oficio MQ-UPV-053-2025 del Lic. Jonathan Mesén
11 Jiménez, Proveedor Municipal, se adjudica la licitación menor número 2025LE-000002-
12 0023700001, a PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD
13 ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-659851, por un monto de mensual de
14 ¢2.698.616,79, lo que representa por año un monto ¢32 383.401,48. **Se acuerda lo anterior**
15 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
16 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
17 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

18 **Informe 26.** Oficio MQ-ALC-423-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa
19 Municipal, corresponde a traslado del oficio MQ-UTI-013-2025, suscrito por el Ing. Fabián
20 Ramírez Aguilar, Encargado de Informática Municipalidad de Quepos, documento que
21 textualmente dice; -----

22 **Asunto:** Aprobación de Mejora Tecnológica. ---

23 **Referencia:** N/A---

24 **Estimada señora---**

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1534

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

1 Reciban un cordial saludo, en relación con la propuesta de mejora tecnológica presentada por
2 ESPH con numero de documento GER-133-2025, me permito informarle que valorada la
3 solicitud y tras el análisis exhaustivo de la propuesta y justificaciones técnicas, considero que
4 las mejoras propuestas, orientadas a la estandarización de dispositivos y licencias, así como
5 la grabación integrada en la nube para el 100% del proyecto, representan un avance
6 significativo hacia la optimización de la infraestructura tecnológica y la mejora de los niveles
7 de seguridad. -----

8 Es por esta razón que considero que las mejoras tecnológicas propuestas no solo cumplen
9 con los requisitos solicitados, sino que también los superan, aportando un valor añadido
10 significativo al sistema de videovigilancia proyectado. -----

11 Por lo tanto, recomiendo que se apruebe la implementación de estas mejoras ya que, estas no
12 tienen impacto en el tiempo de e implementación del proyecto ni en el costo del mismo, ya
13 que la mejora no implica un aumento en el costo.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

14 **ACUERDO NO. 50: EL CONCEJO ACUERDA:** Conforme la recomendación emitida
15 por la Administración Municipal, según oficio MQ-UTI-013-2025 se aprueba las propuestas
16 de Mejoras tecnológicas en el proyecto de video protección, correspondiente al proceso de
17 contratación 2024PX-000023-0023700001, así detalladas en el documento GER-133-2025
18 por parte de ESM de Heredia S.A.. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
19 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
20 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
21 **COMISIÓN.** -----

22 **Informe 27.** Oficio MQ-ALC-424-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa
23 Municipal, corresponde a traslado del oficio MQ-UCT-011-2025, suscrito por el Lic. Roblan
24 Martínez Ledezma, Jefe de la Unidad de Contabilidad; documento que textualmente dice:
25 (...) ---

26 Asunto: Propuesta de borrador del Manual de Procedimientos para la Administración de
27 Activos de la Municipalidad de Quepos. (...)....

28 Me permito dirigirme a usted respetuosamente con el objetivo de hacer entrega de lo
29 solicitado mediante el oficio MQ-CM-247-25-2024-2028, en donde el honorable Concejo
30 acordó solicitarle a la Administración a través de esta Unidad, una propuesta de Manual de
31 Procedimientos sobre manejo de activos institucionales.----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1535

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

Es importante acotar que este debe ser remitido a más tardar el día de hoy a la secretaría del Concejo para que sea remitido para estudio en la Comisión de Jurídicos, con el objetivo que se pueda también • cumplir con la disposición solicitada, por la Contraloría General de la República..-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 51: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para estudio y recomendación la Propuesta de borrador del Manual de Procedimientos para la Administración de Activos de la Municipalidad de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 28. Oficio MQ-ALC-VP-012-2025, del Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Municipal Primero; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Informe sobre asesor de la fracción Nueva República.---

Estimados señores.---

En la Sesión Municipal del día martes 25 de marzo, el Presidente Municipal informo verbalmente que hasta el día de hoy no se ha nombrado la asesora que ellos recomendaron.

Por tal motivo y en conversación con los asesores de fracción, traslado todos los adjuntos que tiene la Unidad de Talento Humano, para que sean trasladados al asesor del Concejo Municipal y recomiende de la mejor manera la interpretación del reglamento de asesores de Fracción.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 52: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del Oficio MQ-ALC-VP-012-2025, del Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Municipal Primero. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

ACUERDO NO. 53: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar Moción de orden presentada por el presidente municipal para retirar del orden del día los informes 29, 30, 31, 32, y que sean conocidos en la próxima sesión. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

ARTICULO VII (MOCIONES DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)--

SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS PARA CONOCER DOS INICIATIVAS.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1536

Acta Nº 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

Iniciativa 01. Presentada por los cinco regidores propietarios Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Señora Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y Jose Manuel Jara Mora; documento que textualmente dice: (...) -----

En vista de que: ---

1. Que, según manifestaciones de vecinos de Londres, y análisis de lo comunicado por la Empresa Concesionaria Transportes Blanco S. A. en referencia a imposibilidad de brindar el servicio de transporte público de bus, por una ruta alterna a razón del Cierre Técnico del puente y durante el periodo de construcción e instalación del nuevo puente en dicha comunidad. ---
2. Que se deja al descubierto usuarios con discapacidad, adultos mayores, que les dificulta llegar a su destino siendo que deben caminar cuando antes el autobús pasaba frente a sus casas de habitación y lugares con más accesos para con sus necesidades especiales. Situación que se agrava con la llegada de la época lluviosa. ---

Mocionamos para: ---

- 1- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. ---
- 2- Se acuerde como Concejo Municipal consultar al CTP sobre las obligaciones de la empresa Transportes Blanco S.A. según lo externado en la situación de la ruta Quepos- Londres. ---
- 3- Se acuerde solicitar al CONAVI un informe respecto a los avances del cierre técnico determinado, y la construcción o instalación del nuevo puente, lo anterior a razón de llevar información actualizada a nuestras comunidades. ---
- 4- Se comisione la secretaria municipal para las notificaciones correspondientes. ---

Fundamentación de derecho: ---

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón.---
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. ---
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 54: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la iniciativa 01, presentada por los cinco regidores propietarios Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Señora Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, y Jose Manuel Jara

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1537

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

Mora. POR TANTO: Consultar al CTP sobre las obligaciones de la empresa Transportes Blanco S.A. según lo externado en la situación de la ruta Quepos- Londres solicitar al CONAVI un informe respecto a los avances del cierre técnico determinado, y la construcción o instalación del nuevo puente, lo anterior a razón de llevar información actualizada a nuestras comunidades. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

Iniciativa 02. Presentada por las señoras regidoras propietarias Martha Bosque Marchena, y la señora Ericka Castillo Porras, documento que textualmente dice: “(...)” -----

Tomando en cuenta que para la gira realizada el día 26 de marzo de 2025, por motivo de la participación de regidoras y síndicas en el seminario internacional Chile-Costa Rica Fortalecimiento de la Política Nacional de Cuidados a través de la experiencia comparada, que tuvo lugar en San José, saliendo a las 4:00am de la mañana. Mociono para que; se acuerde reconocer el transporte remunerado de taxi como corresponde según las distancias de traslado de los diferentes distritos de las regidoras y síndicas que hicieron uso del mismo para poder trasladarse hasta Quepos y estar a las 4:00am donde la salida fue en la institución Municipalidad de Quepos, esto tomando en cuenta ida y regreso del servicio para cuando devuelta requirieron del mismo para regresar a sus hogares.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 55: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la iniciativa 02 presentada por las señoras regidoras propietarias Martha Bosque Marchena, y la señora Ericka Castillo Porras, para que; con motivos de la participación de regidoras y síndicas en el seminario internacional Chile-Costa Rica Fortalecimiento de la Política Nacional de Cuidados a través de la experiencia comparada, para que se les reconozca el transporte remunerado de taxi como corresponde según las distancias de traslado de los diferentes distritos de las regidoras y síndicas que hicieron uso del mismo para poder trasladarse hasta Quepos y estar a las 4:00am donde la salida fue en la institución Municipalidad de Quepos, esto tomando en cuenta ida y regreso del servicio para cuando devuelta requirieron del mismo para regresar a sus hogares . **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** Se abstiene de votar la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, vota en su lugar Señor José Rafael

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1538

Acta N° 075-2025
01-04-2025
Periodo 2024-2028

- 1 **León Mora, Regidor Suplente, así mismo se abstiene de votar la Señora Ericka Castillo**
2 **Porras, Regidora Propietaria y Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente, por**
3 **lo que vota el Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente. -----**

4 **CIERRE DE LA SESIÓN**

- 5 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la Sesión
6 Ordinaria número cero setenta y cinco-dos mil veinticinco, del martes primero de abril del
7 año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas cincuenta y seis minutos.-----

8

9

10

11 Alma López Ojeda
12 Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



13

-----**ÚLTIMA LÍNEA**-----

1948